

# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA



## INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2019

### AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIFSL-B

(Miembros de la Comisión Organizadora)

Presidente : Dra. María Nelly Luján Espinoza  
Vicepresidente Académico : Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade  
Vicepresidente de Investigación : Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso

Bagua, Abril 2019

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>RESEÑA HISTÓRICA.....</b>	<b>4</b>
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>II. AVANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS .....</b>	<b>9</b>
<b>III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO .....</b>	<b>60</b>
<b>IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS .....</b>	<b>62</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>63</b>
<b>VI. ANEXOS.....</b>	<b>67</b>

## INTRODUCCIÓN

Que, la Ley Universitaria, Ley 30220 instituye a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, con fecha 17 de noviembre de 2010, mediante Ley N° 29614 se crea la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, se crea, con cinco carreras profesionales: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales, siendo su misión formar profesionales de manera integral, con calidad científica, tecnológica, intercultural, responsabilidad social y liderazgo, comprometidos con el desarrollo sostenible de las comunidades originarias, la región y el país.

La Universidad brinda servicios educativos en cumplimiento de las condiciones básicas de la calidad de la educación superior universitaria incluyendo la interculturalidad como eje transversal en sus actividades planificadas, permitiendo revalorar las culturas ancestrales, lo cual coadyuvará el desarrollo de las comunidades originarias.

Que, el 05 de abril de 2019, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019 se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, integrada por Dra. María Nelly Luján Espinoza, Presidente, Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico, Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación.

Que, con fecha 18 de mayo de 2017, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, que en el numeral 6.1.8 establece que corresponde a la Comisión Organizadora presentar al MINEDU el informe de gestión al término de cada trimestre (abril, julio, octubre y enero) sobre el avance acumulado en la ejecución de las actividades y proyectos, así como los resultados de la medición de los indicadores de desempeño (ver Anexo 3) y la identificación de las dificultades y oportunidades de dicho periodo, en concordancia con los instrumentos de planeamiento y el presupuesto institucional. Este informe puede ser concordante con el informe de seguimiento o evaluación que establezca la normativa del SINAPLAN. Se remite al MINEDU siempre que sea expresamente solicitado por la DIGESU.

En cumplimiento del dispositivo antes indicado, se remite el presente informe para su evaluación respectiva.

## RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, se crea el 17 de noviembre de 2010, mediante Ley N° 29614, con cinco carreras profesionales: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales.

En la Ley de Creación de la UNIFSL-B se contempló el aporte económico de Un Millón de Nuevos Soles por la Municipalidad Provincial de Bagua y de Tres Millones de Nuevos Soles por el Gobierno Regional de Amazonas para su implementación y funcionamiento, el mismo que no se efectivizó en la magnitud esperada.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N°152-2017-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Comisión Organizadora aprueba por unanimidad presentarse al proceso de Licenciamiento Institucional priorizando tres carreras profesionales: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales, debido al insuficiente presupuesto que permita brindar una adecuada enseñanza a los estudiantes universitarios, y a las exigencias de la SUNEDU expresada en el Oficio N° 614-2017/SUNEDU-02-12, de fecha 31 de agosto del dos mil diecisiete.

La Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, desde su creación hasta la fecha, ha sido dirigida por las siguientes comisiones organizadoras:

### **a) Primera Comisión Organizadora**

De conformidad a la Ley de Creación y la aprobación del PDI; el CONAFU, el 09 de octubre de 2013, mediante Resolución N° 535-2013-CONAFU, nombra a los miembros de la Primera Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Arturo Ruiz Estrada, como Presidente; el Dr. Edmundo Vergara Moreno, como Vicepresidente Académico y el Dr. Néstor Hugo Lezama Coca, como Vicepresidente Administrativo.

### **b) Segunda Comisión Organizadora**

Con la vigencia de la nueva Ley Universitaria - Ley N° 30220, por Resolución Viceministerial N° 030-2015-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 24 de junio de 2015, se constituyó la Segunda Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, como Presidente; la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, como Vicepresidenta Académica y el Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui, como Vicepresidente de Investigación.

### **c) Tercera Comisión Organizadora**

Mediante Resolución Viceministerial N° 094-2016-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de junio de 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por el Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, como Presidente; el Dr. Jorge Alberto Che Piu Salazar, como Vicepresidente Académico y el PhD. Walther Benigno Aparicio Aragón, como Vicepresidente de Investigación.

### **d) Cuarta Comisión Organizadora**

Mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 04 de abril del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B, integrada por la Dra. María Nelly Luján Espinoza como Presidente; el Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade como Vicepresidente Académico y el Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso como Vicepresidente de Investigación; quienes asumieron funciones el 05 de abril del 2019.

## I. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe de gestión se detalla los resultados obtenidos en el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2019, en base a la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para el ejercicio fiscal 2019, es de S/ 7,537,701.00, en las genéricas de gasto:

<b>2.1. Personal y Obligaciones Sociales</b>	<b>S/. 3231,248.00</b>
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>	<b>2,797,303.00</b>
<b>2.6. Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>1,509,150.00</b>

~~En el primer trimestre del 2019, se concluyó el Proceso CAS de 17 plazas administrativas, las cuales 01 plaza quedo desierta, existiendo en total 45 trabajadores administrativos que ingresaron mediante concurso público CAS y un contratado como locador de servicios para realizar trabajos de jardinería que concluye el 18 de mayo del 2019.~~

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 05 de junio de 2019, se dispone la reposición provisional del Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, docente nombrado en la categoría de Docente Principal, asignado a la Carrera Profesional de Negocios Globales.

Que, con fecha 27 de mayo de 2019, mediante Oficio N° 0154-2019-UNIFSL-B/CO-P, se solicitó a la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la opinión técnica favorable para llevar a cabo concurso público de plazas para nombramiento de docentes ordinarios del pliego 555 de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua., de la cual se espera la aprobación correspondiente para la convocatoria a concurso, ya se han elaborado las bases, para su publicación respectiva.

Se efectuó la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto, la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Contable y la Memoria Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018; ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima.

Al término del primer trimestre se ha recaudado como Recursos Directamente Recaudados. un total de S/ 188,270.00; por los siguientes conceptos: a) Centro Preuniversitario-CEPUNIB, S/ 108, 150.00; b) Concurso CAS N°001-017, S/ 2, 660.00; c) Examen de Admisión 2019-I, S/ 62,150.00; d) Alquiler del Cafetín mes de Enero, S/ 700.00; e) Semestre Académico 2019-I Primer Ciclo, S/ 8, 190.00; f) Semestre Académico 2019-I Segundo Ciclo, S/ 5, 720.00.

Que, el 13 de junio del 2019, se evaluó a los estudiantes del Centro Pre Universitario correspondiente al Primer Examen Ciclo Académico de Pre grado;

Que, fecha se aprobaron las bases del Expediente técnico denominado “Creación de los servicios de saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, sistema de información, transitabilidad urbana y seguridad, en el campus de la UNIFSL-B, ubicado en la localidad de Tomaque, Distrito y Provincia de Bagua, valorizado en S/ 8,537,829.00; en el marco del Convenio N° 015-2019-MINEDU otorgado por el MINEDU.

La Universidad viabilizó el Expediente Técnico, listo para su ejecución denominado “Adquisición de evaporadores de vacío o rotatorios, cromatógrafo líquido, extractores de grasa, destilador eléctrico automático en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en la localidad Bagua, distrito de Bagua, provincia Bagua, departamento Amazonas”. **EQUIPOS DE LABORATORIO**

Al finalizar el primer trimestre se han emitido 48 Resoluciones de Comisión Organizadora, 30 Resoluciones Presidenciales, 02 Documentos de Gestión y 02 Directivas. Asimismo se han llevado a cabo 03 Sesiones Ordinarias de Comisión Organizadora y 19 Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora.

119 estudiantes se matricularon en total para el Primer Ciclo 2019-I, 39 estudiantes en la Carrera Profesional de Biotecnología, 40 estudiantes en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 40 estudiantes en la Carrera Profesional de Negocios Globales. En el Segundo Ciclo 2018-I, se matricularon en total 101 estudiantes, 29 estudiantes en la Carrera Profesional de Biotecnología, 37 estudiantes en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 34 estudiantes en la Carrera Profesional de Negocios Globales. Por lo tanto, la Universidad tiene matriculados 220 estudiantes.

La Universidad está financiando el servicio de albergue de 120 estudiantes provenientes de las comunidades originarias correspondientes al primer y segundo ciclo de estudios; de los cuales, en la actualidad, 91 varones y 27 mujeres están haciendo uso de dichos servicios.

En la actualidad se está llevando a cabo el estudio de mercado para la adquisición del servicio de albergue por el periodo de Julio – Diciembre del 2019 según TDR presentada por la Oficina de Bienestar Universitario.

El servicio de alimentación de 120 estudiantes provenientes de las comunidades originarias correspondientes al Primer y Segundo Ciclo de estudios; de los cuales, en la actualidad, 91 varones y 27 mujeres están haciendo uso de dichos servicios. La alimentación que se brinda es una alimentación balanceada propia para el buen desempeño de un estudiante.

Se está llevando a cabo el proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S. “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”, cuyo plazo de prestación del servicio será de 240 días calendarios por un monto total de S/. 398, 880.00.

Cabe acotar que dicho proceso de selección según Resolución Presidencial N° 053-2019-UNIFSL-B/P de fecha 27 de Mayo del 2019 en su ARTÍCULO PRIMERO dice “DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del proceso de selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S. “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”, y en consecuencia retrotraerlo hasta la ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION, por los considerandos expuestos en la presente resolución”.

Y según ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 07 de Junio del 2019 el COMITÉ DE SELECCIÓN acuerda por unanimidad descalificar a los postores y en consecuencia DECLARAR DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S. –Procedimiento Electrónico (Primera convocatoria) “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”.

Por lo tanto se está a la espera que se CONCIERTA EL ESTADO DE DESIERTO de dicho proceso de selección para dar inicio nuevamente a la segunda convocatoria, lo cual tomara un periodo aproximado de 20 días calendarios para el otorgamiento de la buena pro de no presentarse ningún imprevisto.

La Universidad presentó al OPMI del Ministerio de Educación, la Programación Multianual de inversiones correspondiente al periodo 2020 al 2022, en el siguiente orden: a) S/ 8,500,000.00, para el 2020; S/ 8,901,810.59 para el año 2021; c) S/ 9,487,960.67 para el año 2022, correspondiente a un total de 11 proyectos programados; 01 IOARR y 10 Programa de Proyecto; la misma que

está pendiente su aprobación por parte del Ministerio de Educación, mediante acto resolutivo.

La Universidad ha cumplido e informó detalladamente los compromisos contraídos con el convenio marco

Bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de Investigación, los docentes de la Universidad han elaborado y presentado 08 proyectos de investigación de función docente investigador, durante el Primer Trimestre del 2019; en ese sentido, de 02 proyectos que está financiando la Universidad se tiene dos informes favorables de avance.

Se realizó e implemento documentos de gestión para la creación de la Unidad de Laboratorios y Directiva de uso de laboratorios, con la finalidad de tener mayor capacidad de gestión y programación del uso de las instalaciones, que están contemplados en PIU.

Se reformuló los Términos de Referencia para la adquisición de equipos de laboratorios del Instituto de Biotecnología; asimismo, se creó el Laboratorio de servicios a terceros de la UNIFSL-B.

Sobre el avance de ejecución presupuestal la Universidad tiene un porcentaje de 12 % a nivel de devengado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional. A nivel certificación 44.78%.

## **II. AVANCES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS**

Los avances del desarrollo de las actividades y proyectos obtenidos al término del primer trimestre, se presentan de forma detallada, conforme lo establece la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Mediante Acta N° 08, de fecha 04 de marzo del 2019, los miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS N° 001- al 017-UNIFSL-B/2019, la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, publicó los ganadores del proceso CAS N° 001 al 017-UNFSL-B/2019, que cubrió 17 plazas administrativas; y 01 plaza de Especialista de la Unidad de Gestión de Proyectos quedo desierta.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2019-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 18 de enero del año 2019, se conformó la **Comisión de Concurso de Cátedras** para llevar adelante el Concurso de Catedra de Docentes para Nombramiento del año 2019 – I de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola

Mediante Oficio N° 001-2019-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 02 de enero de 2019, la Universidad solicita a la Municipalidad Distrital de Cajaruro; suscribir un convenio de cooperación entre ambas instituciones, petición que fue materializada el 13 de marzo del año 2019, con una vigencia de tres años. La Municipalidad se compromete a otorgar la maquinaria pesada a favor de la Universidad para acondicionar los terrenos de su propiedad.

Mediante Oficio N° 048-2019-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 20 de febrero del 2019, se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, la Conciliación del Marco Legal del Año Fiscal 2018.

Mediante Oficio N° 077-2019-UNIFSL-B/CO/P de fecha 08 de marzo del 2019, se presentó ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018.

recaudación

Se realizó al 98% el avance del Inventario Patrimonial del 2018, de la Universidad, de conformidad con las normas vigentes del sector y la Universidad.

La Universidad mediante Resolución Presidencial N° 014-2019-UNIFSL-B/P, aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión denominado “Adquisición de evaporadores de vacío o rotatorios, cromatógrafo líquido, extractores de grasa, destilador eléctrico automático en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en la localidad Bagua, distrito de Bagua, provincia Bagua, departamento Amazonas”, código único 2436629.

Asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 016-2019-UNIFSL-B/P, de fecha 15/02/2019, aprobó el Expediente Técnico denominado “Creación del servicio residencia universitaria (albergue) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua en la localidad Tomaque del distrito de Bagua - provincia de Bagua - departamento de Amazonas”, código único 2430661.

La Universidad actualizó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “Creación de los servicios de saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, sistema de información, transitabilidad urbana, y seguridad, en el campus de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola

Salazar Leguía” - Localidad de Tomaque, Distrito y Provincia de Bagua - Región Amazonas”, código único 2322202. Se tiene previsto su ejecución el presente año con financiamiento del MINEDU a través del Convenio N° 015-2019-MINEDU

La Universidad ha cumplido con la meta establecido en el marco de la Norma Técnica denominada “Fomento para la mejora del Servicio Educativo de las Universidades Publicas” aprobada mediante Resolución Viceministerial 009-2019-MINEDU, según lo estipulado en la Meta 9: Implementación de buenas prácticas en la ejecución de inversiones, la cual se viene cumpliendo e ingresando cada quincena de mes la información al siguiente link <http://191.232.39.133:8080/Andromeda/m/SignIn>.

META 1	<p><b>Registro de Información vinculada a los exámenes de admisión, sus características, Procedimientos y afines.</b></p> <p>Fecha de Cumplimiento: Hasta el 30 de mayo 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitió OFICIO N°157-2019-UNIFSL-B-CO/P</li> <li>- Un CD con la información solicitada mediante formulario</li> <li>- Declaración jurada sobre la veracidad de la información remitida por el responsable de la meta.</li> <li>- Después de enviada la Información solicitada por el MINEDU, se tuvo 5 días para subsanar la información que faltaba en los formularios.</li> <li>- Lo que está pendiente es emitir el Examen 2018 – I.</li> </ul>
META 2	<p><b>Elaboración y aprobación de una Directiva interna para establecer procedimientos para las Inversiones.</b></p> <p>Fecha de Cumplimiento: Hasta el 31 de julio 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Directiva fue hecha y corregida, hasta la fecha está en proceso de modificar las observaciones.</li> </ul>
META 3	<p><b>Elaboración, aprobación y difusión del documento normativo interno para la prevención e intervención del hostigamiento sexual en la comunidad Universitaria.</b></p> <p>Fecha de Cumplimiento: Universidades del Grupo A y Grupo C: Hasta el 28 de junio del 2019. Universidades del Grupo B y Grupo D: Hasta el 31 de Octubre del 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se envió la Directiva para ser analizada por el Abogado Karim Escobar, el cual encontró observaciones para</li> </ul>

	modificar. Remitiéndose a la persona responsable para su corrección respectiva.
META 4	
META 5	<p><b>Elaboración, aprobación y difusión del Reglamento Interno y de la estrategia institucional de propiedad intelectual relativa a las actividades creativas y de investigación de la Universidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaboró un borrador del Reglamento, y fue enviado a correo de INDECOPI y al sectorista del MINEDU,</li> <li>- Con fecha 7 de junio, en la etapa 5 donde las universidades entregan el borrador de reglamento de estrategia de Propiedad Intelectual al experto para su revisión ante INDECOPI.</li> <li>- Desde el 10 de junio hasta el 5 de julio, que es la Etapa 6, el experto revisará el Reglamento y si encuentra alguna observación, estará remitiendo a los responsables de la meta para levantar las observaciones.</li> <li>-</li> </ul>
META 6	<p><b>Elaboración y aprobación de un procedimiento interno para la aprobación y evaluación de líneas de Investigación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaboró El Procedimiento interno para la aprobación y evaluación de líneas de Investigación de la UNIFSL – B.</li> <li>- Falta su aprobación y Resolución de Comisión Organizadora. Se encuentra en la Vicepresidencia de Investigación, para su respectiva conformidad.</li> </ul>
META 7	<p><b>Identificación de la procedencia Étnica y/o cultural de los estudiantes Universitario de pregrado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 17 de abril, se ha cumplido con enviar la Ficha de Procedencia Étnica y/o Cultural, Declaración Jurada y Carta Aval. Vía Correo Electrónico. Con todo esto se ha cumplido la primera fase.</li> <li>- Está a la espera para que el MINEDU autorice la segunda fase.</li> <li>- El estatus de cumplimiento para completar las fichas de matriculados 2018-II, matriculados 2019-I y postulantes 2019-I en el SIRIES vigente con corte al viernes 17 de mayo de 2019.</li> <li>- Para iniciar la <b>SEGUNDA FASE de la meta 7</b>, es necesario cumplir con este requisito con <b>fecha límite el último día hábil de junio (28 de junio de 2019).</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Cuadro de Asignación de Personal docente y Administrativo, se ha solicitado a Recursos Humanos para ser enviado como un anexo a la encuesta enviada por el MINEDU.</li> </ul>
META 8	<p><b>Elaboración, aprobación y difusión de un documento interno para la promoción, fortalecimiento y atención de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el Procedimiento Interno para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en los Miembros de la UNIFSL-B, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019-UNIFSL-B/CO.</li> <li>- En la Página Web de la UNIFSL-B, en la opción Resolución de Comisión Organizadora, que se encuentra ubicado en la sesión de resoluciones se colgó el Documento Interno para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en los Miembros de la UNIFSL-B. y se procedió capturar la pantalla donde está ubicado la Resolución.</li> <li>- Se hizo una Impresión de la pantalla de las Redes Sociales (Facebook) de la UNIFSL-B, donde se visualice la Difusión del documento interno.</li> <li>- Se emitió un OFICIO N° 171-2019-UNIFSL-B-CO/P, adjuntando todo lo solicitado por la SUNEDU.</li> </ul>
META 9	<p><b>Implementación de buenas prácticas en la ejecución de inversiones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitió un OFICIO N° 116-2019-UNIFSL-B/CO/P Conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de cierre de Inversiones.</li> <li>* Acta de Comité de Gestión N° 001-2019, con fecha 28 de febrero 2019.</li> <li>* Acta de Comité de Gestión N° 002-2019, con fecha 15 de marzo 2019</li> </ul> </li> </ul>
META 10	<p><b>Registro de proyecciones asociadas a actividades, programa presupuestal e inversiones (mensual).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está realizando reportes mensualmente en el Aplicativo de Presupuesto que tiene en el MINEDU.</li> <li>- En el INFORME N° 0290-2019-UNIFSL-BAGUA/DGA-OPPI, de fecha 20 de junio del 2019, informa que se ha registrado en el Sistema Andrómeda, las proyecciones</li> </ul>

	<p>asociadas a las actividades programadas e inversiones desde julio a Diciembre 2019. Adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Proyección de ejecución 2019 por programas presupuestales</li> <li>* Proyección de ejecución 2019 actividades</li> <li>* Proyección de ejecución 2019 en inversiones; han sido enviados a los Correos <a href="mailto:zcervantes@minedu.gob.pe">zcervantes@minedu.gob.pe</a> y <a href="mailto:convenciosdegestion@minedu.gob.pe">convenciosdegestion@minedu.gob.pe</a></li> </ul>
--	---

La Universidad elaboró y viabilizó el Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil “Creación del Complejo Académico y Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua del Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas”.

El Centro Preuniversitario de la Universidad, inició las inscripciones del 19 de diciembre del 2018, hasta el 12 de enero del 2019, el costo por todo el Ciclo estuvo categorizado de la siguiente manera: Mestizos S/ 450.00 y provenientes de comunidades indígenas u originarios S/ 250.00; los participantes se inscribieron voluntariamente a la carrera profesional que deseen prepararse, a fin de postular.

Se inscribieron en la Carrera Profesional de: a) Biotecnología 14 estudiantes provenientes de las comunidades indígenas inscritas y 33 estudiantes mestizos, haciendo un total de 47 estudiantes; b) Ingeniería Civil 30 estudiantes provenientes de las comunidades indígenas inscritas y 88 estudiantes mestizos, haciendo un total de 118 estudiantes; c) Negocios Globales 26 estudiantes provenientes de las comunidades indígenas inscritas y 66 estudiantes mestizos, haciendo un total de 92 estudiantes; además de ello, participaron estudiantes de educación básica regular como preparación 34 mestizos; en consecuencia, participaron 70 estudiantes provenientes de las comunidades indígenas inscritas y 221 estudiantes mestizos, haciendo un total de 291 estudiantes.

El Centro Preuniversitario, inicio sus actividades académicas (clases) el 07 de enero del 2019, participaron 291 inscritos, recibiendo clases durante 09 semanas la evaluación para el ingreso directo por esta modalidad, fue el promedio más alto de los 02 parciales. El primer examen parcial, se ejecutó el 03 de febrero del 2019, participaron 253 estudiantes y 38 estudiantes no asistieron al examen; distribuido en el siguiente orden: a) Biotecnología, 40 asistieron a dicho examen, 06 no asistieron; b) Ingeniería Civil, 105 asistieron a dicho examen, 13 no asistieron; c) Negocios Globales, 86 asistieron a dicho examen, 07 no asistieron; d) preparación 22 asistieron a dicho examen y 12 no asistieron.

El Segundo examen parcial, se ejecutó el 10 de marzo del 2019, participaron 208 estudiantes y 18 estudiantes no asistieron al examen; distribuido en el siguiente orden: a) Biotecnología, 35 asistieron a dicho examen, 03 no asistieron; b) Ingeniería Civil, 86 asistieron a dicho examen, 09 no asistieron; c) Negocios Globales, 69 asistieron a dicho examen, 06 no asistieron; d) preparación 65 asistieron a dicho examen y ninguno dejó de participar.

En dicho examen, para la Carrera Profesional de Biotecnología, todos los estudiantes provenientes de las comunidades indígenas participaron en el mencionado examen, los ausentes fueron 03 mestizos; en la Carrera Profesional Ingeniería Civil, 18 estudiantes provenientes de las comunidades indígenas participaron en el mencionado examen y 01 estudiante estuvo ausente; los estudiantes mestizos, 68 participaron en dicho examen y 08 estudiantes estuvieron ausentes; en la Carrera Profesional de Negocios Globales, todos los estudiantes provenientes de las comunidades indígenas participaron en el examen y 06 estudiantes mestizos no asistieron al examen.

18 estudiantes del Centro Preuniversitario, ocuparon vacante bajo la modalidad de ingreso directo a la Universidad; 09 estudiantes provenientes de las comunidades originarias y 09 estudiantes mestizos. La Carrera Profesional de Biotecnología, 03 estudiantes provenientes de las comunidades originarias; 03 para estudiantes mestizos; Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 03 estudiantes provenientes de las comunidades originarias, 03 estudiantes mestizos; Carrera Profesional de Negocios Globales, 03 estudiantes provenientes de las comunidades originarias, 03 estudiantes mestizos.

El 17 de marzo del 2019, la Universidad desarrolló el Primer Examen Extraordinario 2019-I, participaron 30 postulantes, de las cuales 06 postulantes lograron vacante, 03 vacantes por cada carrera profesional.

El 24 de marzo del 2019, se desarrolló el Examen Ordinario 2019-I, participaron 472 postulantes, para ocupar las siguientes vacantes: a) Ingeniería Civil, 17 vacantes para los postulantes de las comunidades indígenas y 15 para los postulantes mestizos; b) Negocios Globales, 18 vacantes para los postulantes de las comunidades indígenas y 14 vacantes para los postulantes mestizos; c) Biotecnología, 16 vacantes para los postulantes de las comunidades indígenas y 18 vacantes para los postulantes mestizos. En consecuencia, sumado las 03 modalidades, lograron vacante 122 postulantes.

En total se matricularon 119 estudiantes, para el Primer Ciclo 2019-I, 39 estudiantes en la Carrera Profesional de Biotecnología, 40 estudiantes en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 40 estudiantes en la Carrera Profesional de Negocios Globales. En el Segundo Ciclo 2018-I, se matricularon en total 101 estudiantes, 29 estudiantes en la Carrera Profesional de Biotecnología, 37 estudiantes en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 34 estudiantes en la

Carrera Profesional de Negocios Globales. Por lo tanto, la Universidad tiene matriculados 220 estudiantes.

El éxito de los procesos antes detallados, se contó con la participación del personal calificado de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad, quienes apoyaron permanentemente desde las inscripciones hasta la publicación de los resultados, en la página web de la Universidad y redes sociales.

### **VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

La Vicepresidencia de Investigación cuenta con 8 proyectos de investigación – 2019, elaborados y presentados por los docentes de la Universidad como parte de sus funciones; asimismo, 02 proyectos de investigación que están financiados por la Universidad tienen informes favorables de avance.

Se realizó e implemento documentos de gestión para la creación de la Unidad de Laboratorios y Directiva de uso de laboratorios, con la finalidad de tener mayor capacidad de gestión y programación del uso de las instalaciones.

En ese sentido, detallo el desarrollo de las actividades, realizadas por la Vicepresidencia Académica:

<b>1. Proyectos de Investigación Financiados por la Universidad</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
1	Seguimiento y supervisión de ejecución de los dos proyectos de investigación financiados por la UNIFSL-B.	Contar con el primer informe de avance de proyectos de investigación financiados por la UNIFSL-B	Dos primeros informes de avance	100%	Informe N° 009-2019-UNIFSL-B/CI,  INFORME N° 002-2019-UNIFSL-B/VPA/RLCB /JRCT
2	Se realizó los procedimientos administrativos de la convocatoria para la presentación de “Proyectos de Investigación Multidisciplinarios aplicativos – 2019”	Contar con proyectos de investigación debidamente aprobados según el cronograma y los procedimientos administrativos	Proyectos de investigación aprobados	100%	Los docentes solo presentaron un proyecto de investigación, el cual se encuentra en revisión.
<b>2. Proyectos de Investigación</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
1	Seguimiento de la labor investigativa de los docentes – 2018.	Cumplir con las exigencias de las labores de investigación del personal docente.	08 Informes finales de investigación	100%	MEMORANDUM MULTIPLE N° 001-2019-

					UNIFSL-B/CO/VPI
2	Seguimiento de la labor investigativa de los docentes – 2018. Específicamente de tres proyectos de investigación.	Cumplir con las exigencias de las labores de investigación del personal docente.	03 informes de avance de proyectos de investigación	100%	MEMORANDUM MULTIPLE N° 002-2019-UNIFSL-B/CO/VPI
<b>3. Adquisición de equipos para investigación científica</b>					
Ítem	Actividad	Objetivo	Indicador	Grado de cumplimiento	Observaciones
1	Se realizó las especificaciones técnicas de los equipos para el instituto de Investigación en Biotecnología, los cuales en coordinación con la Unidad Formuladora se elaboró proyecto de inversión (IOARR).	Replantear de los términos de referencia para cuatro equipos (Evaporador rotativo, cromatógrafo líquido (HPLC) con detector dad, equipo de extracción de aceites, prensado al frío y planta piloto de destilación discontinua con rectificación) para el Instituto de Investigación	04 Términos de referencia	100%	OFICIO N° 010-2019-UNIFSL-B/CO/VPI
2	Se realizó los términos de referencia de 16 equipos, para la implementación de laboratorios, correspondiente a la Unidad de Laboratorio de la UNIFSL-B	Realizar los términos de referencia de 16 equipos	16 términos de referencia	100%	-
<b>4. Otras actividades</b>					
Ítem	Actividad	Objetivo	Indicador	cumplimiento	Observaciones
1	Coordinación con MINEDU para la elaboración aprobación y difusión del reglamento interno y la estrategia institucional de propiedad intelectual relativas a las actividades creativas y de investigación de la universidad	Cumplir con los procedimiento requeridos para la meta N° 5	Reglamento interno y la estrategia institucional de propiedad intelectual aprobadas.	10%	Se realizó coordinaciones y capacitaciones por videollamada con MINEDU
2	Coordinación con MINEDU para la elaboración y aprobación de un	Cumplir con los procedimiento	Procedimient o interno para la aprobación y evaluación	10%	Se realizó coordinaciones y capacitaciones

	procedimiento interno para la aprobación y evaluación de líneas de investigación.	requeridos para la meta N° 6	de líneas de investigación aprobadas.		por videollamada con MINEDU
3	Creación del Laboratorio de servicios a terceros de la UNIFSL-B	Contar con documentos de gestión para la creación del laboratorio de servicios a terceros de la UNIFSL-B	Resolución de la creación del Laboratorio de servicios a terceros de la UNIFSL-B	100%	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADOR A N° 007-2019-UNIFSL-B-B/CO
4	Creación de la Unidad de Laboratorios de la UNIFSL-B	Contar con la Unidad de laboratorio de la UNIFSL-B	Resolución de Creación de la Unidad de Laboratorios de la UNIFSL-B	100%	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADOR A N° 005-2019-UNIFSL-B-B/CO
5	Participación en la Comisión de Admisión de la UNIFSL-B	Participar íntegramente en la dirección y supervisión del examen de admisión – 2019, de la UNIFSL-B	Resolución de conformación de la comisión de admisión de la UNIFSL-B	100%	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADOR A N° 019-2019-UNIFSL-B-B/CO
6	Participación activa en la evaluación del proceso de para la contratación administrativa de Servicios CAS N° 001-UNIFSL-B/2019 al CAS N° 017-UNIFSL-B/2019	Llevar adelante la evaluación del proceso de contratación administrativa de servicios CAS	Resolución de conformación de comisión evaluadora	100%	RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADOR A N° 031-2019-UNIFSL-B-B/CO
7	Elaboración de la Directiva de Uso de Laboratorios de la UNIFSL-B	Elaborar de la Directiva de Uso de Laboratorios de la UNIFSL-B	Un documento de gestión elaborado	100%	El documento se encuentra para su aprobación.
8	Apoyo en las actividades del 2do examen de admisión de la UNIFSL-B	Apoyar en actividades	Actividades encargadas realizadas	100%	-

Al finalizar el primer trimestre se han emitido 48 Resoluciones de Comisión Organizadora, 30 Resoluciones Presidenciales, que formalizan los acuerdos de la Comisión Organizadora, que establecen los lineamientos y prerrogativas, referentes a las actividades de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de las vicepresidencias; en el ámbito administrativos, planificación y otras que se encuentren dentro de las funciones pertinentes.

02 documentos de Gestión, 02 Directivas y 02 Convenios. Asimismo, durante este periodo se han desarrollado 03 Sesiones Ordinarias y 06 Sesión Extraordinaria:

#### A. Resoluciones de Comisión Organizadora

ITEM	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO RESOLUTIVO
001	001-2019-UNIFSL-B/CO	11/01/2019	<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - OTORGAR en vías de regularización la LICENCIA POR PATERNIDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES solicitada por el Agente de Seguridad de la Universidad Wilson E. Ramírez Nolasco, por el periodo comprendido desde el diecisiete al veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, conforme a la documentación que se anexan a la presente.
			<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
002	002-2019-UNIFSL-B/CO	17/01/2019	<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - DESIGNAR a partir del dieciocho de enero del 2019 como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, al Mg. Roger Álvaro Fernández Villarroel, Docente Asociado a Tiempo Completo, el cual deberá asumir funciones una vez notificada la presente resolución.
			<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la encargatura del C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, dándosele las gracias por la labor realizada.
			<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - DEJAR SIN EFECTO el Memorándum N° 121-2016-UNIFSL-B/CO/P de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciséis.
003	003-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - APROBAR en vías de regularización la creación del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua – CEPUNIB; conforme a los considerandos que se exponen en la presente resolución.
			<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
004	004-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - APROBAR la suscripción del Convenio de cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y el Congreso de la República del Perú; conforme a los considerandos que se exponen en la presente resolución.

			<p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados, a la Oficina de Cooperación Técnica a fin de que cumpla con el trámite correspondiente y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>						
005	005-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación de la Unidad de Laboratorios de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua; conforme a los considerandos que se exponen en la presente resolución, de conformidad con lo normado en el Estatuto de la Universidad, artículos 88°, 96°, 101° y 108°, además del Reglamento General de la Universidad, artículo 265°, Reglamento de Obligaciones y Funciones de la Universidad y el Organigrama, documentos de gestión de la Universidad y dependerá de la Vicepresidencia de Investigación.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>						
006	006-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del Centro de Idiomas de Lengua Nativa y Extranjera de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, cuyo inicio de actividades estará supeditado a la implementación de la infraestructura correspondiente y presupuesto correspondiente para poner en funcionamiento el Centro de Idiomas.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>						
007	007-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- APROBAR la Creación del Laboratorio de Servicios a Terceros de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, sin embargo su inicio de actividades estará supeditado al Inicio del Trámite de la Certificación y Acreditación del Laboratorio y demostrar la oferta de la demanda del laboratorio.</p> <p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>						
008	008-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, que los órganos jerárquicos dentro de la Universidad, como son la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, la Vicepresidencia de Investigación y la Dirección General de Administración, tengan un fondo para pagos en efectivo por QUINIENTOS SOLES, los cuales servirán para la adquisición de Bienes y Servicios de menor cuantía y para gastos por movilidad y transporte, siendo el tope para boletas la suma de trescientos soles; fondo que estará a cargo de las siguientes personas:</p> <table border="1"> <tr> <td>Presidencia</td> <td>Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidencia Académica</td> <td>Dr. Carlos Alfredo Bocanegra García.</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidencia de Investigación</td> <td>Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón.</td> </tr> </table>	Presidencia	Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez	Vicepresidencia Académica	Dr. Carlos Alfredo Bocanegra García.	Vicepresidencia de Investigación	Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón.
Presidencia	Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez								
Vicepresidencia Académica	Dr. Carlos Alfredo Bocanegra García.								
Vicepresidencia de Investigación	Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón.								

			Dirección General de Administración C.P.C. Elmo Eduardo del Valle Sánchez
			ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Director General de Administración, Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución y su afectación en la Partida Presupuestaria correspondiente.
			ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
009	009-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para la suscripción de Convenios Marcos y Convenios Específicos Interinstitucionales con instituciones Públicas y Privadas.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
010	010-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Concurso de Cátedras para llevar adelante el Concurso de Catedra de Docentes para Nombramiento del año 2019 – I que estará conformada de la siguiente manera:
			Presidente Dr. VÍCTOR HUANACUNI AJROTA
			Miembro Dr. MANUEL TIBERIO VALENTÍN PUMA
			Miembro Dr. JHONY HUAMÁN TOMANGUILLA
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de Comisión Organizadora N° 077-2018-UNIFSL-B/CO de fecha siete de agosto del 2018.
			ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
011	011-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como nuevo coordinador de la Facultad de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, al Docente Asociado Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO parte de la resolución de Comisión Organizadora N° 135-2018-UNIFSL-B/CO de fecha 20 de noviembre del 2018, en el extremo que designa como coordinador de la carrera profesional de Negocios Globales al Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado.
			ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

012	012-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vías de regularización al docente Mg. Juan Ramón Calsín Turpo como Responsable de la Oficina de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.				
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.				
013	013-2019-UNIFSL-B/CO	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como responsable del personal de Vigilancia de la universidad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.				
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2018-UNIFSL-B/CO de fecha once de julio del 2018.				
			ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.				
014	014-2019-UNIFSL-B/CO	24/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua al Docente Auxiliar Mg. Marcos Alberto Vásquez Vásquez.				
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.				
015	015-2019-UNIFSL-B/CO	24/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Jefe de la Unidad de Laboratorios de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua al Docente Auxiliar Mg. Juan Ramón Calsín Turpo.				
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.				
016	016-2019-UNIFSL-B/CO	25/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vías de regularización la renuncia del Mg. Víctor Atilio Barreda del Arroyo, al cargo que venía desempeñando como profesor nombrado a Tiempo Completo en la categoría de Asociado, desde el 21 de diciembre del 2018, agradeciéndosele por los servicios prestados a la universidad.				
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.				
017	017-2019-UNIFSL-B/CO	04/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de vacaciones en forma proporcional de los docentes nombrados de la Universidad Nacional intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, conforme al cuadro que se detalla a continuación:				
			<b>DOCENTE</b>	<b>Categoría</b>	<b>Inicio</b>	<b>Final</b>	<b>Total</b>

			Huanacuni Ajrota Víctor Cipriano	Principal a T.C.	05/02/2019	24/02/2019	20 días
			Estela Urbina Ronald Omar	Asociado a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Valentín Puma Manuel Tiberio	Asociado a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Fernández Villarroel Roger Álvaro	Asociado a T.C.	05/02/2019	24/02/2019	20 días
			Carrasco Vega Yajaira Lizeth	Asociado a T.C.	05/02/2019	23/02/2019	19 días
			Calsin Turpo Juan Ramón	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Huamán Tomanguilla Jhony	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			López Cuadra Yelka Martina	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Mori Zavaleta Rómulo	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Rodríguez Horna Estanislao	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Santamaría Baldera Nemesio	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Alvarado Ibáñez Juan Carlos	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	10/03/2019	34 días
			Vásquez Vásquez Marcos Alberto	Auxiliar a T.C.	05/02/2019	24/02/2019	20 días
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los docentes que tienen un saldo a favor de su periodo vacacional, se les otorgará de conformidad al requerimiento y acuerdo con la institución siempre que no interrumpa, el normal desarrollo de la actividad académica.				
			ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.				
018	018-2019-UNIFSL-B/CO	04/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Convocatoria del Concurso para el proceso de Selección de Personal CAS para el año 2019, que forma parte como anexo de la presente resolución.				
			ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma y Términos de Referencia de la Convocatoria del Concurso CAS N° 001-UNIFSL-B/2019 al CAS N° 017-UNIFSL-B/2019, que forma parte como anexo de la presente resolución.				
			ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las plazas del Concurso CAS 001 al 017-UNIFSL-B/2019, de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, las mismas que se detallan a continuación:				

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	N° DE VACANTES	N° DE PROCESO	REMUNERACIÓN
01	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	PROCESO CAS N° 001-UNIFSL-B/2019	8,000.00
02	TÉCNICO DE BIBLIOTECA	1	PROCESO CAS N° 002-UNIFSL-B/2019	2,000.00
03	ESPECIALISTA EN REGISTROS ACADÉMICOS	1	PROCESO CAS N° 003-UNIFSL-B/2019	3,000.00
04	TÉCNICO EN LABORATORIO	3	PROCESO CAS N° 004-UNIFSL-B/2019	2,000.00
05	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	1	PROCESO CAS N° 005-UNIFSL-B/2019	4,000.00
06	ESPECIALISTA DE UNIDAD DE SELECCIÓN DE PROYECTOS	1	PROCESO CAS N° 006-UNIFSL-B/2019	4,500.00
07	ESPECIALISTA DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS	1	PROCESO CAS N° 007-UNIFSL-B/2019	4,500.00
08	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	PROCESO CAS N° 008-UNIFSL-B/2019	1,800.00
09	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	1	PROCESO CAS N° 009-UNIFSL-B/2019	1,800.00



019	019-2019-UNIFSL-B/CO	04/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, la que tendrá la responsabilidad de velar por la correcta Implementación y Desarrollo de los Exámenes de Admisión del año 2019, y estará conformada de la siguiente manera:						
			Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B: Presidente						
			Vicepresidente Académico de la UNIFSL-B: Miembro						
			Vicepresidente de Investigación de la UNIFSL-B: Miembro						
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.						
020	020-2019-UNIFSL-B/CO	11/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados obtenidos en el concurso de nombramiento y contrata de docentes – 2019 - I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente.						
			ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR GANADORES Y RATIFICAR los resultados finales del proceso del Concurso Público de Docentes para Nombramiento y Contrata en la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, conforme al anexo donde se detalla las resultados finales, adjunto a la presente resolución.						
			ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR DESIERTAS la plaza 01 según el cuadro anexo del reglamento de numeración de plazas para Nombramiento de Docente, debiéndose convocar a nuevo concurso para cubrir dichas plaza presupuestadas.						
			ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.						
021	021-2019-UNIFSL-B/CO	11/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua; a partir del día 11 de febrero del año dos mil diecinueve, al siguiente profesional:						
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>Nº DE PLAZA</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APAZA PANCA CHRISTIAAN ZAYED</td> <td>02</td> <td>AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	CATEGORÍA	APAZA PANCA CHRISTIAAN ZAYED	02	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
			APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	CATEGORÍA				
			APAZA PANCA CHRISTIAAN ZAYED	02	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO				
			ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que realice las acciones pertinentes a fin que sean registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).						
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General comunique al Ministerio de Educación, con la presente Resolución de Nombramiento de Docente Universitario y todos los actuados; de nuestra Casa Superior de Estudios.									

			ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
022	022-2019-UNIFSL-B/CO	15/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico 2019, de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, presentado por la Vicepresidencia Académica, que se desarrollará conforme al anexo que se adjunta a la presente. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
023	023-2019-UNIFSL-B/CO	15/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, tenga un fondo para pagos en efectivo por QUINIENTOS SOLES, los cuales servirán para la adquisición de Bienes y Servicios de menor cuantía y para gastos por movilidad y transporte, siendo el tope para boletas la suma de trescientos soles, el cual se hará efectivo una vez que se emita la directiva por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
024	024-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de fecha 28 de enero del 2019, que contiene la nulidad presentada por el señor Yober Oblitas Díaz, mediante el cual solicita la nulidad de todo el proceso del Concurso de Catedra para Nombramiento y Contrata de Docentes – Agosto 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la L.P.A.G., el cual establece que la declaratoria de la nulidad en sede administrativa de un acto administrativo a pedido de parte sólo puede ser exigida mediante los recursos establecidos por el artículo 218° de la ley, por tanto debe ajustarse a las reglas establecidas para utilizar dicho tipo de mecanismos de revisión de los actos administrativos. La solicitud que se declare la nulidad de un acto debe ser articulada como una pretensión dentro del recurso administrativo correspondiente. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

025	025-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de fecha 25 de enero del 2019, que contiene la nulidad presentada por la señorita Jenn Kelly Coronel Lara, mediante el cual solicita la nulidad de todo el proceso del Concurso de Catedra para Nombramiento y Contrata de Docentes – Agosto 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la L.P.A.G., el cual establece que la declaratoria de la nulidad en sede administrativa de un acto administrativo a pedido de parte sólo puede ser exigida mediante los recursos establecidos por el artículo 218° de la ley, por tanto debe ajustarse a las reglas establecidas para utilizar dicho tipo de mecanismos de revisión de los actos administrativos. La solicitud que se declare la nulidad de un acto debe ser articulada como una pretensión dentro del recurso administrativo correspondiente.</p>
<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>			
026	026-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de fecha 08 de febrero del 2019, que contiene la nulidad presentada por el señor José Luis Polo Corro, mediante el cual solicita la nulidad de todo el proceso del Concurso de Catedra para Nombramiento y Contrata de Docentes – Agosto 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la L.P.A.G., el cual establece que la declaratoria de la nulidad en sede administrativa de un acto administrativo a pedido de parte sólo puede ser exigida mediante los recursos establecidos por el artículo 218° de la ley, por tanto debe ajustarse a las reglas establecidas para utilizar dicho tipo de mecanismos de revisión de los actos administrativos. La solicitud que se declare la nulidad de un acto debe ser articulada como una pretensión dentro del recurso administrativo correspondiente.</p>
<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>			
027	027-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Freddy Manuel Camacho Delgado contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2018-UNIFSL-B/CO de fecha 27 de diciembre del 2018, que resuelve ARTICULO PRIMERO.- IMPONER LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN a partir del 28 de diciembre del 2018, al docente Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado de la función que venía desempeñando como docente en su condición de nombrado con la Categoría de Principal, por los argumentos expuestos en la presente resolución, al haber realizado una FALSA DECLARACIÓN EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO, (Artículo 411° del Código Penal) al no dar a conocer a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Comisión encargada de evaluar o llevar a cabo el proceso de nombramiento de docentes convocado en el mes de Setiembre del 2018, sobre su sanción que le habría sido impuesta por la Universidad Nacional del Centro del Perú, contraviniendo el Artículo 52° del Reglamento de Concurso de Cátedras para Nombramiento y Contrata de Docentes 2018; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede establecer que al no cumplirse con el</p>

			<p>requisito de la nueva prueba establecido en el artículo 219° de la norma antes acoda.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
028	028-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA formulada por el señor Freddy Manuel Camacho Delgado mediante la cual solicita LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 161-2018-UNIFSL-B/CO y que el solicitante CONTINÚE EJERCIENDO SU LABOR DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
029	029-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Central que tendrá la responsabilidad de organizar el "V Encuentro de la Red de Universidades Interculturales del Perú" a realizarse en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la cual estará conformada de la siguiente manera:</p> <p>DR. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ Presidente de la Comisión Organizadora</p> <p>DR. CARLOS ALFREDO BOCANEGRA GARCÍA Miembro Vicepresidente Académico</p> <p>PH.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN Miembro. Vicepresidente de Investigación</p> <p>ABOG. MG. CARLOS JOSSEPH TUPAYACHI DÍAZ Secretario General (e)</p> <p>LIC. ANFILOQUIO PAZ AGKUASH Miembro Jefe de la Oficina de Interculturalidad</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
030	030-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Que el Centro Preuniversitario de la Universidad pase a depender de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de</p>

			Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
031	031-2019-UNIFSL-B/CO	20/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora que llevará a cabo el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-UNIFSL-B/2019 al CAS N° 017-UNIFSL-B/2019, de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, la misma que estará a cargo de los concursos que se convoquen en el año dos mil diecinueve, y estará integrada de la siguiente manera:
			TITULARES:
			Presidente : Dr. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ.
			Integrante : Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN.
			Integrante : Mg. ÁLVARO ROGER FERNÁNDEZ VILLARROEL
			SUPLENTES:
			Presidente : Dr. VÍCTOR CIPRIANO HUANACUNI AJROTA.
			Integrante : Mg. YAJAIRA LIZETH CARRASCO VEGA.
			Integrante : Lic. ANFILOQUIO PAZ AGKUASH.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que para la etapa de evaluación de entrevista personal, en las plazas convocadas que se requiere un conocimiento de un idioma distinto al español, se contará con un especialista en dicho rubro para llevar adelante dicha etapa.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.			
032	032-2019-UNIFSL-B/CO	26/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Sub. Comisión de Inscripción en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua 2019-I, que tendrá la responsabilidad de la inscripción de los postulantes que participen en el Proceso de Admisión en el mes de marzo 2019, y estará conformada de la siguiente manera:
			DR. VÍCTOR CIPRIANO HUANACUNI AJROTA : Miembro
			MG. YAJAIRA LIZETH CARRASCO VEGA : Miembro
			MG. MARCOS ALBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ : Miembro
			MG. CHRISTIAAN ZAYED APAZA PANCA : Miembro
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Mg. Christiaan Zayed Apaza Panca, sea el encargado de poner en funcionamiento todo el sistema del Proceso de Admisión 2019 – I.
			ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Ing. Samuel Quiroz Marrero, sea el encargado de la parte técnica y operativa de todo el sistema del Proceso de Admisión 2019 – I
			ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

033	033-2019-UNIFSL-B/CO	26/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Prospecto de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, presentado por los miembros de la Comisión Organizadora, el cual contiene el Reglamento General de Admisión de la UNIFSL-B, que consta de once capítulos, sesenta y cinco artículos y seis disposiciones transitorias; 04 anexos y el Cronograma de Examen de Admisión.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
034	034-2019-UNIFSL-B/CO	26/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Prospecto de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, presentado por los miembros de la Comisión Organizadora, el cual contiene el Reglamento General de Admisión de la UNIFSL-B, que consta de once capítulos, sesenta y cinco artículos y seis disposiciones transitorias; 04 anexos y el Cronograma de Examen de Admisión.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
035	035-2019-UNIFSL-B/CO	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Académica de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua presentada por la Vicepresidencia de Investigación, la cual contribuirá a reglamentar los procesos y procedimientos de matrícula y distribución de horarios de clases y laboratorios, carga académica lectiva y no lectiva de los docentes de la UNIFSL-B, así como la elaboración de un esquema único de silabo Universitario, la misma que se adjunta a la presente resolución.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
036	036-2019-UNIFSL-B/CO	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación realizada por parte de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, de cuarenta y tres bienes dados de baja por causal de excedencia a favor de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, mediante la Resolución Administrativa N° 0026-2019-MINAGRI-PSI-OAF, además de 36 accesorios complementarios, cuyos anexos se adjuntan a la presente resolución.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
037	037-2019-UNIFSL-B/CO	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 157-2018-UNIFSL-B/CO de fecha 21 de diciembre del 2018, que resuelve designar como Responsables de los Laboratorios, Talleres y Biblioteca en la sede Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua a docentes nombrados de la universidad.

			<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el plazo máximo de 24 horas de notificada la presente los responsables designados con la resolución dejada sin efecto en la presente resolución, hagan entrega de los laboratorios y talleres designados al responsable de la unidad de Laboratorios debiendo elaborar el inventario respectivo, bajo responsabilidad.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
038	038-2019-UNIFSL-B/CO	20/03/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CRONOGRAMA Y PLAZAS A CONVOCAR DEL CONCURSO DE CÁTEDRAS PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATA DE DOCENTES 2019 I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA", el mismo que ha sido presentado por el Vicepresidente Académico (e) de la UNIFSL-B y que se adjunta a la presente.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
039	039-2019-UNIFSL-B/CO	21/03/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable de la Biblioteca en la sede Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua a la Mg. Carrasco Vega, Yajaira Lizeth, a partir de la notificación de la presente resolución.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
040	040-2019-UNIFSL-B/CO	21/03/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Marcos Alberto Vásquez Vásquez como responsable de las coordinaciones de contar con la presencia de la Policía Nacional, con la Presencia de profesionales de la salud del Ministerio de Salud y representante del Ministerio Público; a la Mg. María Lila Saucedo Mego como responsable de la Alimentación de los colaboradores y personal que trabajaran para la elaboración del examen de admisión y personal de apoyo, al Mg. Julio Arévalo Reátegui, como el responsable de la disponibilidad del dinero para compras y otras actividades propias del examen de admisión, al C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, como responsable del encargo interno con la finalidad de efectuar las diferentes compras para el desarrollo del examen de admisión, al Ing. José Luis Pomachari Seminario como responsable de la Calificación del Examen de Admisión.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
041	041-2019-UNIFSL-B/CO	21/03/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables de las metas anexas en el Convenio N° 015-2019-MINEDU, de fecha primero de febrero del 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Ministerio de Educación, mediante el cual el Ministerio de Educación gestionara mediante un Decreto Supremo la transferencia de recursos económicos, previa aprobación de un</p>

Plan de Recursos, Expedientes Técnicos o su equivalente y/o Términos de Referencia, teniendo en cuenta la Norma Técnica “Fomento para la Mejora del Servicio Educativo de las Universidades Publicas”, recursos económicos que ascienden a la suma de S/. 8 537 829.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), conforme al siguiente listado:

**META 01: REGISTRO DE INFORMACIÓN VINCULADA A LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, SUS CARACTERÍCAS, PROCEDIMIENTOS Y AFINES**

**Nombres y Apellidos** : Mg. Cueva Valdivia Johnny

**Cargo** : Jefe de la Oficina de Servicios Académicos

**Oficina** : Servicios Académicos

**Correo electrónico** : servicios\_academicos@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 969954107

**Nombres y Apellidos** : Mg. Segura Huamán Avila Karin

**Cargo** : Asistente de la Vicepresidencia Académica

**Oficina** : Vicepresidencia Académica

**Correo electrónico** : ksegura@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 929843525

**META 02: ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA LAS INVERSIONES**

**Nombres y Apellidos** : Ing. Samuel Quiroz Marrero

**Cargo** : Jefe de la Unidad Formuladora

**Oficina** : Unidad Formuladora

**Correo electrónico** : squirozm@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 948999494

**META 03: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**Nombres y Apellidos** : Dr. Estanislao Rodríguez Horna

**Cargo** : Docente Nombrado – Categoría Auxiliar a Tiempo Completo

**Oficina** : Vicepresidencia Académica

**Correo electrónico** : erodriguez@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 959908481

**META 04: NO APLICA LA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA.**

**META 05: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES CREATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

**Nombres y Apellidos** : Ing. Jaime Martin Quispe Huaracallo

**Cargo** : Coordinador de Investigación

**Oficina** : Vicepresidencia de Investigación

**Correo electrónico** : jquispe@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 987669966

**Nombres y Apellidos** : Mg. Yenni Yovana Ccuno Carita

**Cargo** : Especialista de Unidad de Selección de Proyectos

**Oficina** : Unidad de Selección de Proyectos

**Correo electrónico** : yccuno@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 936367167

**META 06: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

**Nombres y Apellidos** : Ing. Jaime Martin Quispe Huaracallo

**Cargo** : Coordinador de Investigación

**Oficina** : Vicepresidencia de Investigación

**Correo electrónico** : jquispe@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 987669966

**Nombres y Apellidos** : Mg. Yenni Yovana Ccuno Carita

**Cargo** : Especialista de Unidad de Selección de Proyectos

**Oficina** : Unidad de Selección de Proyectos

**Correo electrónico** : yccuno@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 936367167

**META 07: IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA ÉTNICA Y/O CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PREGRADO**

**Nombres y Apellidos** : Anfiloquio Paz Agkuash

**Cargo** : Jefe de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social

**Oficina** : Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social

**Correo electrónico** : interculturalidad@unibagua.edu.pe

**Teléfono de contacto** : 939111138

**META 08: ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA PROMOCIÓN,**

**FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**Nombres y Apellidos** : Zacarías Jara Cabrera  
**Cargo** : Asistente Social  
**Oficina** : Asistente Social - Oficina de Bienestar Universitario  
**Correo electrónico** : zjara@unibagua.edu.pe  
**Teléfono de contacto** : 970918785

**META 09: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS EN LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

**Nombres y Apellidos** : Jimmy Roy Morales Flores  
**Cargo** : Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental  
**Oficina** : Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental  
**Correo electrónico** : jmorales@unibagua.edu.pe  
**Teléfono de contacto** : 972230661

**META 10: REGISTRO DE PROYECCIONES ASOCIADAS A ACTIVIDADES, PROGRAMA PRESUPUESTAL E INVERSIONES (MENSUAL)**

**Nombres y Apellidos** : Mg. Eco. Julio Arévalo Reátegui  
**Cargo** : Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
**Oficina** : Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
**Correo electrónico** : jarevalo@unibagua.edu.pe  
**Teléfono de contacto** : 947972132

**Nombres y Apellidos** : María Lila Saucedo Mego  
**Cargo** : Técnico Especialista en la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
**Oficina** : Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
**Correo electrónico** : msaucedo@unibagua.edu.pe  
**Teléfono de contacto** : 939262843

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

042	042-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al personal docente y administrativo de la Universidad en mérito a su eficiente labor desinteresada en la jornada de trabajo con la finalidad de poder cumplir con el acondicionamiento del albergue para los alumnos que han sido acreedores con este beneficio; siendo las personas las siguientes:
			<u>Personal Administrativo.</u>
			Ø Arévalo Reátegui Julio
			Ø Arrollo Sánchez Alfredo Luis
			Ø Ayay Tejada Carlos Alberto
			Ø Carrasco Pérez, Juan Miguel
			Ø Ccuno Carita Yenni Yovana
			Ø Chasquibol Mas Luz Dorith
			Ø Chocán Calderón, Leidy
			Ø Falla Figueroa, César Ismael
			Ø Hernández Huaccha, Luis Alberto
			Ø Herrera Vásquez, César Wiliar
			Ø Huerta Nureña Erika Aracely
			Ø Illa Cutipa Mónica Yeny
			Ø Irigoín Carhuajulca, Lidia
			Ø Irigoín Carhuajulca Doris Geovany
			Ø Jara Cabrera Zacarias
			Ø Monteza Cueva, Jhon Carlos
			Ø Paz Agkuash, Anfiloquio
			Ø Pomachari Seminario José Luis
			Ø Quispe Huaracallo, Jaime Martín
			Ø Ramírez Nolasco, Wilson Edgardo
			Ø Ramos Ruiz Ruth Elvira
			Ø Saucedo Mego, María Lila
			Ø Tupayachi Díaz Carlos Joseph
			Ø Valdera Laserna, Félix Ronald
			Ø Zarate Imán, Ángel Daniel
			Ø Zulueta Castro Franklin Alexander
			<u>Personal Docente</u>
			Ø Calsin Turpo Juan Ramón
Ø Huamán Tomanguilla Jhony			
Ø Rodríguez Horna Estanislao			

			<p>Ø Valentín Puma Manuel Tiberio</p> <p>Ø Fernández Villarroel Roger Álvaro</p> <p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
043	043-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- APROBAR, el documento de gestión denominado Plan de Proyección y Extensión Social de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, presentado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad, el mismo que forma parte integral de la presente resolución y que se adjunta como anexo.</p> <p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
044	044-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y el Gobierno Regional de Lambayeque con la finalidad de coordinar la implementación del Sistema de Gestión Documentaria SIGGEDO 3.0 en la Universidad.</p> <p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
045	045-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, con la finalidad de poder llevar un adecuado control de identificación de postulantes a los diferentes exámenes de admisión y otras necesidades que tenga la Universidad.</p> <p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
046	046-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- APROBAR, la Directiva sobre Emisión de Códigos de Identificación para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, presentada por la Vicepresidencia Académica.</p> <p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
047	047-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- OTORGAR, la retribución económica al personal docentes y administrativo, que han participado en el Examen de Admisión 2019 – I, conforme a lo descrito en el considerando octavo de la presente resolución, debiéndose derivarse a la oficina de la Dirección General de Administración, realice el cálculo y pago correspondiente, conforme a la lista de personal que se adjunta a la presente resolución.</p>

			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
048	048-2019-UNIFSL-B/CO	28/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, que un docente Nombrado o contratado a tiempo completo de la Universidad puede ejercer la docencia como máximo 10 horas fuera de la universidad; y el personal administrativo puede ejercer la docencia como máximo de 06 horas, esto claro siempre que no incumpla con horario de trabajo de la institución. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

## B. Resoluciones Presidenciales

ITEM	N° DE RESOLUCIÓN	FECHA	ACTO RESOLUTIVO
001	001-2019-UNIFSL-B/P	14/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada del proceso de Diseño y Gestión de un PP, la cual estará conformada de la siguiente manera:
			Responsable del Equipo Técnico: Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
			Equipo Técnico: Director General de Administración.
			Miembros: Jefe de la Unidad Formuladora, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, Especialista Técnica de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
			Comisión Supervisora: Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente de la Vicepresidencia Académica, Vicepresidente de la Vicepresidencia de Investigación.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
002	002-2019-UNIFSL-B/P	16/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la redistribución de presupuesto entre la Meta N° 11 y la Meta N° 07, donde se aprecia que en la meta N° 11 se cuenta con un presupuesto de S/ 1 008,000.00, del cual se distribuirá el 50% para la meta N° 07 y el otro 50% quedara en la meta N° 11, quedando distribuido de la siguiente manera:
			META ESPECÍFICA MONTO
			007 26.32.21 S/ 504 000.00
			011 26.32.9 99 S/ 504 000.00

			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
003	003-2019-UNIFSL-B/P	16/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el ejercicio fiscal 2019, asimismo incluir al presente plan anual de contracciones los siguientes procedimientos, los cuales detallamos a continuación:
			Tipo de Proceso : Directa Proc-
			Objeto: Bienes
			Descripción: Adquisición de Evaporador Rotativo para el Instituto de Investigación en Biotecnología de la Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSL-B
			Valor Estimado de la Contratación S/. : 66,788.00
			Fuente de Financiamiento: RO
			Fecha tentativa: Febrero
			Modalidad: Sin Modalidad
			Tipo de Proceso : Directa Proc-
			Objeto: Bienes
			Descripción: Adquisición de Cromatografía Líquido (HPLC) con Detector DAD para el Instituto de Investigación en Biotecnología de la Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSL-B.
			Valor Estimado de la Contratación S/. : 317,212.00
			Fuente de Financiamiento: RO
			Fecha tentativa: Febrero
			Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
			Tipo de Proceso : Directa Proc-
			Objeto: Bienes
			Descripción: Adquisición de Planta Piloto de Destilación Discontinua con Rectificación para el Instituto de Investigación en Biotecnología de la Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSL-B.
			Valor Estimado de la Contratación S/. : 90,000.00
			Fuente de Financiamiento: RO
Fecha tentativa: Febrero			
Modalidad de Adquisición: Adjudicación Simplificada			
Tipo de Proceso : Directa Proc-			
Objeto: Servicio			

		<p>Descripción: Servicio de mantenimiento y construcción de los servicios Higiénicos en la sede Académica de la UNIFSL-B, distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas.</p>
		Valor Estimado de la Contratación S/. : 145,000.00
		Fuente de Financiamiento: RO
		Fecha tentativa: Marzo
		Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
		Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
		Objeto: Servicio
		Descripción: Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de Pisos y pavimentos en la Sede Académica de la UNIFSL-B Construcción de pisos y pavimentos UNIFSL-B, distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas
		Valor Estimado de la Contratación S/. : 185,500.00
		Fuente de Financiamiento: RO
		Fecha tentativa: Marzo
		Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
		Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
		Objeto: Servicio
		Descripción: Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación de 04 aulas y laboratorios de la UNIFSL-B, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas
		Valor Estimado de la Contratación S/. : 64,800.00
		Fuente de Financiamiento: RO
		Fecha tentativa: Marzo
		Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
		Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
		Objeto: consultoría
		Descripción: Creación del comedor universitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua en la localidad Tomaque del distrito de Bagua - Provincia de Bagua - departamento de Amazonas.
		Valor Estimado de la Contratación S/. : 73,965.00
		Fuente de Financiamiento: RO
		Fecha tentativa: abril
		Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
		Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
		Objeto: consultoría

			<p>Descripción: Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Estudio definitivo del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA, BAGUA - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."</p>
			Valor Estimado de la Contratación S/. : 49,000.00
			Fuente de Financiamiento: RO
			Fecha tentativa: abril
			Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
			Tipo de Proceso : Directa Proc-
			Objeto: Bienes
			Descripción: Servicio de Alquiler de Inmueble para Alberque para estudiantes varones nativos y mestizos de bajo recursos para bienestar universitario de la Vicepresidencia Académica 2019.
			Valor Estimado de la Contratación S/. : 48,000.00
			Fuente de Financiamiento: RO
			Fecha tentativa: abril
			Modalidad de Adquisición: Sin Modalidad
<b>004</b>	004-2019-UNIFSL-B/P	18/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Ph. D. Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 25 de enero de 2019 hasta su retorno del titular; delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p>
			<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
<b>005</b>	005-2019-UNIFSL-B/P	18/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en vías de regularización la LICENCIA POR SALUD CON GOCE DE REMUNERACIONES solicitada por la Asistente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Mg. Melissa Yaneth Pretell Tello, por el periodo comprendido desde el catorce al dieciséis de enero del año dos mil diecinueve, conforme a la documentación que se anexan a la presente.</p>
			<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>

006	006-2019-UNIFSL-B/P	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en vías de regularización la LICENCIA POR SALUD CON GOCE DE REMUNERACIONES solicitada por la Técnico Especialista de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad María Lila Saucedo Mego, por el periodo comprendido desde el diecisiete al dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, conforme a la documentación que se anexan a la presente.			
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.			
007	007-2019-UNIFSL-B/P	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE INVERSIONES, integrado por los siguientes funcionarios:			
			<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>
			<b>Jorge Luis Aliaga Gutiérrez</b>	Presidente	<a href="mailto:presidencia@unibagua.edu.pe">presidencia@unibagua.edu.pe</a>	947969283
			<b>Walther Benigno Aparicio Aragón</b>	Vicepresidente de Investigación	<a href="mailto:vicepresidenciainvestigación@unibagua.edu.pe">vicepresidenciainvestigación@unibagua.edu.pe</a>	947974217
			<b>Elmo Eduardo del Valle Sánchez</b>	Director General de Administración	<a href="mailto:dga@unibagua.edu.pe">dga@unibagua.edu.pe</a>	947973572
			<b>Edil Esdar Guerrero Naval</b>	Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	<a href="mailto:eguerrero@unibagua.edu.pe">eguerrero@unibagua.edu.pe</a>	939262843
			<b>Jimmy Roy Morales Flores</b>	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental	<a href="mailto:uei@unibagua.edu.pe">uei@unibagua.edu.pe</a>	968082753
			<b>Samuel Quiroz Marrero</b>	Jefe de la Unidad Formuladora	<a href="mailto:uf@unibagua.edu.pe">uf@unibagua.edu.pe</a>	948999497
			<b>Ángel Daniel Zarate Imán</b>	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales	<a href="mailto:logistica@unibagua.edu.pe">logistica@unibagua.edu.pe</a>	972628096
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.			

008	008-2019-UNIFSL-B/P	18/01/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 555 Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el año fiscal 2019, por la suma de S/97, 452.14 (noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con catorce céntimos) en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y S/ 1, 140.62 (mil ciento cuarenta con sesenta y dos céntimos) en el rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle.
			INGRESO (En Soles)
			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			Presupuesto de ingreso 1.9.11.11 Saldo de Balance S/ 97, 452.14
			Sub Total Ingreso Rubro 09 S/ 97, 452.14
			18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Presupuesto de ingreso 1.4.14.17 Canon Forestal S/ 1, 140.62 Sub Total Ingreso Rubro 18 S/ 1, 140.62 Total Ingreso S/ 98, 592.76
			EGRESOS (En Soles)
			09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
			05 Gastos Corrientes 2.3.27.1199 servicios diversos S/ 97, 452.14 Sub Total egreso Rubro 09 S/18, 265.00
			18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 06 Gastos de Capital 2.6.32.12 mobiliario S/ 1, 140.62 Sub Total egreso Rubro 18 S/ 1, 116.00 Total egresos S/ 19, 381.00
<p><u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> Dispóngase a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de ser necesario, las condiciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos finalidades de meta y unidades de medida como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.</p>			
<p><u>ARTÍCULO TERCERO:</u> NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA : Dispóngase a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia en la presente Norma.</p>			

			<p><u>ARTÍCULO CUARTO:</u> Remitir una copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>
009	009-2019-UNIFSL-B/P	28/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del contrato del docente Mg. Carlos Alberto Cardoza Guevara en la condición de Auxiliar B1, desde el 01 al 31 de enero del 2019, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y anexos que se adjuntan a la presente resolución.</p>
			<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
010	010-2019-UNIFSL-B/P	30/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Carlos Alfredo Bocanegra García, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, a partir del 31 de enero al 03 de febrero de 2019 o hasta el retorno del titular; delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIFSL-B.</p>
			<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
11	011-2019-UNIFSL-B/P	30/01/2019	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión que representará a los miembros de la Comisión Central de Admisión en el examen del centro preuniversitario, la misma que estará conformada por el Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota, quien estará a cargo de la elaboración del examen; el Dr. Estanislao Rodríguez Horna, quien tendrá la responsabilidad de la Aplicación del Examen; y el Mg. Marcos Alberto Vásquez Vásquez, el cual tendrá la responsabilidad de verificación de la calificación del Examen, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.</p>
			<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
012	012-2019-UNIFSL-B/P	30/01/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- OTORGAR en vías de regularización la LICENCIA POR PATERNIDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES solicitada por el Agente de Seguridad de la Universidad Félix Ronald Valdera Laserna, por el periodo comprendido desde el veintitrés de enero al primero de febrero del año dos mil diecinueve, conforme a la documentación que se anexa a la presente.</p>
			<p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>

013	013-2019-UNIFSL-B/P	30/01/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- CONFORMAR la comisión responsable de llevar a cabo el Inventario de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, periodo 2018, la cual estará conformada de la siguiente manera:</p>
			<p>Director General de Administración  RESPONSABLE Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales  MIEMBRO Jefe de la Unidad de Contabilidad  MIEMBRO  Coordinador de Investigación  APOYO  Asistente de la Vicepresidencia de Investigación APOYO  Responsable del Tópico  APOYO  Técnico de Laboratorio  APOYO</p>
			<p><u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u>- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>
014	014-2019-UNIFSL-B/P	31/01/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>
			<p><u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de enero: como son: Nota N°12, 11, 10, 06, 05, 04, 03 y 01. En el siguiente Rubro.</p>
			<p>Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota N° 12, 11, 10, 06, 05, 04, 03 y 01</p>
		<p><u>ARTÍCULO TERCERO:</u> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p><u>ARTÍCULO TERCERO:</u> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>	
		08/02/2019	<p><u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- APROBAR el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES DE VACÍO O ROTATORIOS, CROMATÓGRAFO LIQUIDO, EXTRACTORES DE GRASA, DESTILADOR ELÉCTRICO AUTOMÁTICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” de Bagua en la Localidad de Bagua, distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas con Código Único 2436629, conforme al expediente que se anexa a la presente resolución.</p>

			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.																									
015	015-2019-UNIFSL-B/P	11/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE USO DE RECURSOS y la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PLAN DE USO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” de Bagua para la correcta ejecución del Plan de Uso de Recursos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres y apellidos</th> <th>Cargo</th> <th>Responsable.</th> <th>Correo electrónico</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edil Esdar Guerrero Naval</td> <td>Jefe de la oficina de planificación, presupuesto y desarrollo institucional</td> <td>Coordinador</td> <td>eguerreiro@unibagua.edu.pe</td> <td>939262843</td> </tr> <tr> <td>Ángel Daniel Zarate Imán</td> <td>Jefe de Logística</td> <td>Miembro</td> <td>azarate@unibagua.edu.pe</td> <td>972628096</td> </tr> <tr> <td>Elmo Eduardo del Valle Sánchez</td> <td>Director General de Administración</td> <td>Miembro</td> <td>dga@unibagua.edu.pe</td> <td>947973572</td> </tr> <tr> <td>Jimmy Roy Morales Flores</td> <td>Jefe de La Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental</td> <td>Miembro</td> <td>jmorales@unibagua.edu.pe</td> <td>972230661</td> </tr> </tbody> </table>	Nombres y apellidos	Cargo	Responsable.	Correo electrónico	Teléfono	Edil Esdar Guerrero Naval	Jefe de la oficina de planificación, presupuesto y desarrollo institucional	Coordinador	eguerreiro@unibagua.edu.pe	939262843	Ángel Daniel Zarate Imán	Jefe de Logística	Miembro	azarate@unibagua.edu.pe	972628096	Elmo Eduardo del Valle Sánchez	Director General de Administración	Miembro	dga@unibagua.edu.pe	947973572	Jimmy Roy Morales Flores	Jefe de La Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental	Miembro	jmorales@unibagua.edu.pe	972230661
			Nombres y apellidos	Cargo	Responsable.	Correo electrónico	Teléfono																					
			Edil Esdar Guerrero Naval	Jefe de la oficina de planificación, presupuesto y desarrollo institucional	Coordinador	eguerreiro@unibagua.edu.pe	939262843																					
			Ángel Daniel Zarate Imán	Jefe de Logística	Miembro	azarate@unibagua.edu.pe	972628096																					
			Elmo Eduardo del Valle Sánchez	Director General de Administración	Miembro	dga@unibagua.edu.pe	947973572																					
Jimmy Roy Morales Flores	Jefe de La Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental	Miembro	jmorales@unibagua.edu.pe	972230661																								
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.																												
016	016-2019-UNIFSL-B/P	15/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO RESIDENCIA UNIVERSITARIA (ALBERGUE) de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua en la Localidad de Bagua, distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas” con Código Único 2430661”, conforme al expediente que se anexa a la presente resolución.																									
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.																									

017	017-2019-UNIFSL-B/P	15/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua al señor C.P.C. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ, Director General de Administración, desde el 27 de febrero del 2019, hasta el retorno del titular de dicha unidad.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
018	018-2019-UNIFSL-B/P	01/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua al señor ABOG. MG. CARLOS JOSSEPH TUPAYACHI DÍAZ, desde el 01 de marzo del 2019, hasta la designación del titular de dicha oficina.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
019	019-2019-UNIFSL-B/P	01/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Ph.D, Walther Benigno Aparicio Aragón, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, a partir del 06 al 09 de marzo del 2019 o hasta el retorno del titular; delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIFSL-B.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
020	020-2019-UNIFSL-B/P	28/02/2019	ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
			ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de febrero: como son: Nota N°28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 20, 19, 18 y 15. En el siguiente Rubro.
			Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota N° 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 20, 19, 18 y 15.
			ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

021	021-2019-UNIFSL-B/P	05/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la LICENCIA POR MATERNIDAD solicitada por la C.P.C. Franchesca Lisy Samán Requejo, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, por el periodo comprendido desde el dieciséis de febrero hasta el 24 de mayo del año 2019, conforme a los documentos que se anexan a la presente.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
022	022-2019-UNIFSL-B/P	05/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Licencia con goce de remuneraciones por el periodo vacacional que falta en hacer uso del año 2018, solicitado por el señor Vicepresidente de Investigación Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón, durante el periodo comprendido del once al diecisiete de febrero del dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se ajustan a la presente resolución.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
023	023-2019-UNIFSL-B/P	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Licencia con goce de remuneraciones por el periodo vacacional 2018 al 2019, solicitado por la señora Jakeline Liliana Santisteban Alamo, durante el periodo comprendido del catorce al veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se ajustan a la presente resolución.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
024	024-2019-UNIFSL-B/P	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en vías de regularización la LICENCIA POR SALUD CON GOCE DE REMUNERACIONES solicitada por la Asistente de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Mg. Melissa Yaneth Pretell Tello, por el periodo comprendido desde el cuatro al quince de marzo del año dos mil diecinueve, conforme a la documentación que se anexan a la presente.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
025	025-2019-UNIFSL-B/P	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la LICENCIA POR MATERNIDAD solicitada por la señora Delicia Anghelina Céspedes Campos, secretaria de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, por el periodo comprendido desde el 01 de abril hasta el 07 de julio del año 2019, conforme a los documentos que se anexan a la presente.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

026	026-2019-UNIFSL-B/P	20/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la LICENCIA POR MATERNIDAD solicitada por la señora Mg. Melissa Yaneth Pretell Tello, Asistente de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, por el periodo comprendido desde el 18 de marzo hasta el 23 de junio del año 2019, conforme a los documentos que se anexan a la presente.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
027	027-2019-UNIFSL-B/P	21/03/2019	ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a partir de la fecha el Reporte Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de fecha 21/03/2019, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, siendo el número de la Unidad Ejecutora 001533, dicho anexo forma parte de la presente resolución.
028	028-2019-UNIFSL-B/P	21/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Carlos Alfredo Bocanegra García, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, a partir del 01 de abril del 2019 hasta el retorno del titular; delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIFSL-B.
			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
029	029-2019-UNIFSL-B/P	29/03/2019	ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
			ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” de los CRÉDITOS Y ANULACIONES emitidos durante el mes de marzo: como son: Nota N° 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 36, 37, 38 y 41. En el siguiente Rubro
			Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota N° 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 36, 37, 38 y 41.
			ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
030	030-2019-UNIFSL-B/P	03/04/2019	ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Licencia con goce de remuneraciones por el periodo vacacional 2018 al 2019, solicitado por el señor Félix Ronald Valdera Laserna, durante el periodo comprendido del cinco al catorce de abril del dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se ajuntan a la presente resolución.

			ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.
--	--	--	---

### C. Documentos de Gestión

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE LO APRUEBA	FECHA DE APROBACIÓN
01	CREACIÓN DEL LABORATORIO DE SERVICIOS A TERCEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 007-2019- UNIFSL-B/CO	18/01/2019
02	PLAN DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2019- UNIFSL-B/CO	28/03/2019

### D. Directivas

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, durante el primer trimestre aprobó 02 directivas, que a continuación se detallan:

N°	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO QUE LO APRUEBA	FECHA DE APROBACIÓN
01	Directiva Académica de la UNIFSL-B, la cual contribuirá a reglamentar los procesos y procedimientos de matrícula y distribución de horarios de clases y laboratorios, carga académica lectiva y no lectiva de los docentes de la UNIFSL-B, así como la elaboración de un esquema único de sílabo universitario.	Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2019- UNIFSL-B/CO	20/03/2019
02	Directiva sobre Emisión de Códigos de Identificación para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua	Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019- UNIFSL-B/CO	28/03/2019

### E. Convenios

La Universidad ha suscrito 02 Convenios de cooperación interinstitucional, durante el primer trimestre del 2019, que a continuación se detallan:

Convenio con el Ministerio de Educación: suscrito el 01 de marzo de 2019, hasta el 31 de diciembre del presente año; objetivo Contribuir a la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la UNIVERSIDAD mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas", en el marco de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Convenio de Cooperación con la Municipalidad Distrital de Cajaruro: suscrito el 13 de marzo del presente año; objetivo, crear y desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio que permitan la realización de proyectos de inversión y de gestión; a fin de desarrollar actividades que de manera enunciativa y no limitativa que se mencionan: la municipalidad, facilitará el uso temporal de maquinarias (...) la universidad facilitara el desarrollo de capacitación técnica al personal de la municipalidad (..), aportará con el combustible y vigilancia para la maquinaria, alojamiento y alimentación para operadores.

#### **F. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.**

Durante el primer trimestre del 2019, se han realizado 03 sesiones ordinarias y 06 extraordinaria de Comisión Organizadora.

#### **G. Algunas Actividades Relevantes de Gestión:**

##### **Proyectos de Inversión Pública**

Está en la etapa de cierre de proyecto: "Adquisición de unidad de laboratorio y unidad de laboratorio; en el(la) laboratorios taller de construcciones y topografía; y laboratorio de biología y biotecnología de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua distrito de Bagua, provincia Bagua, departamento Amazonas.", con código único 2426620. Por el monto de S/. 1'000,629.02.

##### **Actividades de mantenimiento de infraestructura:**

- ✓ Elaboración en proceso del Expediente Técnico denominado: "Sistema de utilización en media tensión 22.9 kv trifásico en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía, provincia de Bagua - Amazonas".
- ✓ Adecuación de ambiente para urinario de varones en la Sede Académica de la UNIFSLB, Distrito de Bagua - Provincia de Bagua - Región Amazonas.

- ✓ Levantamiento topográfico y estudios de mecánica de suelos para el planteamiento arquitectónico en la Sede Académica de la UNIFSL-B, de la localidad de Bagua, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua - Región Amazonas.

### **Opiniones Legales.**

- ✓ Mediante Opinión Legal N° 002-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 10 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre la solicitud los informes N° 003-2019-UNIFSL-B/PCO-DGA y el informe N° 004-2019-UNIFSL-B/PCO-DGA, suscritos por el Director General de Administración.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 003-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 14 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre el oficio N° 033-2018-UNIFSL-B/VPA/DRMZ, remitido por parte del señor Rómulo Morí Zavaleta – Coordinador de Extensión Cultural y Proyección Social.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 004-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 14 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre la Carta N° 001-2019-ILC-CH/GG, remitido por parte del señor Fidel A. Elera Ramírez - Gerente General del Instituto Internacional Language Center.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 005-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 18 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre el Informe N° 007-2019-UNIFSL-B/DGA-OGRH, de fecha 07 de enero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 006-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 22 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre el oficio N° 018-2019-UNIFSL-B/CO/VPA, de fecha 14 de enero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 006-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 25 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre el informe N° 040-2019-UNIFSL-B/PCO-DGA y N° 039-2019-UNIFSL-B/PCO-DGA, remitidos por parte del Director General de Administración.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 007-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 25 de enero de 2019, se emite la opinión legal sobre el oficio N° 0233-18-ME/GR-A/DRE-A/U.E.303-UGEL-B/IESTP-B/DG, remitido por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Bagua”, solicitando la suscripción del convenio con la Universidad.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 008-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 01 de febrero de 2019, se emite opinión legal sobre la solicitud de fecha 28 de enero del 2019, sobre el certificado de trabajo por apoyo como secretaria de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a partir del 28 de enero 2017 al 18 de enero del 2019, a fin de determinar la validez del certificado de trabajo N° 001-

2019, expedido por el Ex Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la ex trabajadora Sandra Yanina Mestanza Quiroz, de fecha 15 de enero del 2019, por haber desempeñado la función de Asistente de la Vicepresidencia en la universidad.

- ✓ Mediante Opinión Legal N° 009-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 05 de febrero de 2019, se emite la opinión legal sobre la Medida Cautelar solicitada por el señor Freddy Manuel Camacho Delgado de fecha 15 de enero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 010-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 08 de febrero de 2019, se emite la opinión legal sobre la solicitud de Nulidad de Nombramiento docente del mes de agosto del 2018; de fecha 28 de enero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 011-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 08 de febrero de 2019, se emite la opinión legal sobre la solicitud de Nulidad de Nombramiento docente del mes de agosto del 2018; de fecha 25 de enero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 012-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 11 de febrero de 2019, se emite la opinión legal sobre la solicitud de Nulidad de Nombramiento docente del mes de agosto del 2018; de fecha 08 de febrero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 013-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 11 de febrero de 2019, se emite la opinión legal sobre la solicitud de Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2018-UNIFSL-B/CO; de fecha 11 de enero del 2019.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 014-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 18 de marzo de 2019, se emite la opinión legal sobre el Informe N° 010-2019-UNIFSL-B/CO/P-OTI, remitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información mediante el cual emite la propuesta de suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Universidad y el Gobierno Regional de Lambayeque.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 015-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 25 de marzo de 2019, se emite la opinión legal sobre el oficio N° 062-2019-UNIFSL-B-CO-O/CEPUMIB/ROEU, sobre el Procedimiento de Pago de Comisiones y Docentes Nombrados.
- ✓ Mediante Opinión Legal N° 016-2019-UNIFSL-B/OAJ-A, de fecha 27 de marzo de 2019, se emite la opinión legal sobre el Memorandum N° 0323-2019-UNIFSL-B/PCO-DGA; de fecha 19 de marzo del 2019, sobre el pago a los docentes nombrados.

Proyectos de Inversión Pública incorporados en el Plan Multianual de Inversiones 2020 al 2022.

CÓDIGO ÚNICO	TIPO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTAL	COSTO DE INVERSIÓN
2426620	IOARR	ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO Y UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS TALLER DE CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA; Y LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1,021,523.30
2293181	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE ESTUDIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA BAGUA - EN LA LOCALIDAD DE TOMAQUE - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	9,241,298.44
2322202	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACION, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA - LOCALIDAD DE TOMAQUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	9,910,546.08
2430662	PROGRAMA DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	6,038,833.00
2430660	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA EN LA LOCALIDAD TOMAQUE DEL DISTRITO DE BAGUA -	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2,824,757.00

		PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		
2430668	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DEL COMPLEJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	9,972,802.75
2430661	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DEL SERVICIO RESIDENCIA UNIVERSITARIA (ALBERGUE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA EN LA LOCALIDAD TOMAQUE DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	7,701,089.53
2436629	IOARR	ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES DE VACÍO O ROTATORIOS, CROMATÓGRAFO LÍQUIDO, EXTRACTORES DE GRASA, DESTILADOR ELÉCTRICO AUTOMÁTICO Y ; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	504,000.00
2352665	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DISTRITO BAGUA - PROVINCIA BAGUA - REGION AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	690,402.97
2430663	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO PARA ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA, BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	3,355,077.97

2377215	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA DISTRITO BAGUA, PROVINCIA BAGUA, REGION AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	854,974.65
2342848	PROGRAMA DE INVERSIÓN	CREACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	7,514,199.00

### Donaciones

La Universidad gestionó, la donación de equipos de topografía y de precisión al Programa Sub Sectorial de Irrigaciones (PSI) del Ministerio de Agricultura y Riego; por tal motivo, mediante Carta N° 0278-2019-MINAGRI-PSI.OAF de fecha 26 de febrero del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura y Riego, hace conocer a la Universidad, que mediante Resolución Administrativa N° 0026-2019-MINAGRI-PSI-OAF, se aprobó la donación de 43 bienes; consistente en: 4 estaciones totales, 4 niveles topográficos, 34 equipos de posicionamiento (GPS) y una cámara digital, valorizados en más de cien mil soles. Estos equipos fueron inventariados y actualmente se encuentran en el Taller de Construcciones y Topografía que estará al servicio de la enseñanza de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil.

### III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

#### 3.1. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

Documentos de Gestión aprobados durante el Primer Trimestre del 2019

Instrumentos de Gestión	Meta	Estatus	Observaciones/Evidencias	%
1. Plan Estratégico Institucional - PEI	En Proceso	Documento devuelto por el CEPLAN con observaciones	Comisión conformada con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2018-UNIFSL-B/CO, para levantar las observaciones del CEPLAN.	70
2. Manual de Procedimientos o de Procesos – MAPRO	En Proceso	En Proceso de elaboración	Comisión conformada con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2018- UNIFSL-B/CO SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN.	20
3. Plan de Desarrollo de Personas (PDP) quinquenal y anual	En Proceso	En Proceso	SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUAL TODA VEZ QUE CON DEROGACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 041-211-SERVIR.PE; EN LA QUE INDICA QUE PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SOLO DEBEN ELABORAR Y PRESENTAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS DE PERIODICIDAD ANUAL.	70
<b>PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS APROBADOS</b>				<b>53.3</b>

La Universidad, a la fecha tiene 127 documentos de gestión aprobados, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y 18 Directivas. Sin embargo, falta aprobar 03 documentos que deberán ser aprobados por instituciones ajenas a la Universidad. En ese sentido, se está trabajando coordinadamente con los responsables de las instituciones competentes.

El 53.33%, del cuadro precedente, corresponde al avance acumulado de documentos de gestión elaborados. Al término del primer trimestre, los miembros de la Comisión Organizadora designaron mediante Resolución de Comisión Organizadora a funcionarios y personal administrativo de la Universidad para que concluyan con la elaboración de los siguientes documentos de gestión: Plan Estratégico Institucional (PEI), Manual de Procedimientos o de Procesos (MAPRO) y el Plan de Desarrollo de Personas (PDP).

### 3.2. INDICADOR DE DESEMPEÑO SOBRE EL PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Al finalizar el primer trimestre del Año Fiscal 2019, la Universidad tiene un indicador promedio de desempeño de 24.8% de acciones ejecutadas para la conformación de los Órganos de Gobierno, conforme se muestra a continuación:

#### 3.2.1. PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Constitución de Órganos de Gobierno			
Acciones Determinadas	N° Previsto	Ejecutado	%
Incorporar Docentes Ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los Órganos de Gobierno	18	14	73.6%
Crear Facultades para la elección de los Decanos y la Conformación de los Consejos de Facultad	3	3	100%
Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de pregrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los Consejos de Facultad	15	0	0%
Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable únicamente en caso se cuente con una Unidad o Escuela de Posgrado	5	0	0%
Designar al Director de la escuela de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable	1	0	0%
Gestionar la conformación de la Asociación de Graduados para que su Presidente o representante participe en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario	1	0	0%
Designar al Comité Electoral Universitario, encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales	1	0	0%
<b>Porcentaje de acciones ejecutadas para la Conformación de los Órganos de Gobierno.</b>	<b>24.8%</b>		

El indicador promedio para conformar los órganos de gobierno en la Universidad, es de 24.8%; dicho porcentaje se incrementará en el segundo trimestre como resultado de la incorporación de nuevos docentes ganadores del concurso público.

#### 3.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La Universidad a nivel de Certificación alcanzó 44.78%, conforme se detalla en el siguiente gráfico:

MARCO PRESUPUESTAL Vs CERTIFICACIÓN 2019						
GNÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	AVANCE %
2.1	RECURSOS ORDINARIOS	3,231,248.00	1,752,436.00	771,195.23	981,240.77	44.01
2.3	RECURSOS ORDINARIOS	2,797,303.00	4,276,115.00	2,485,938.41	1,790,176.59	58.14
2.6	RECURSOS ORDINARIOS	1,508,575.00	1,508,575.00	119,544.00	1,389,031.00	7.92
2.3	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	-	97,452.00	42,629.50	54,822.50	43.74
2.6	RECURSOS DETERMINADO	575.00	1,716.00	-	1,716.00	-
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>7,537,701.00</b>	<b>7,636,294.00</b>	<b>3,419,307.14</b>	<b>4,216,986.86</b>	<b>44.78</b>

Fuente reporte SIAF- 02/04/2019

La Universidad tiene un PIM de S/ 7, 636, 294.00, al 31 de marzo del 2019, hay un avance en certificación a toda fuente de financiamiento y en toda genérica de gasto de 44.78 %, equivalente a certificación de S/ 3, 419, 307.14, con un saldo de S/ 4, 216,986.86; que equivale a más del 50% por ejecutar.

### 3.2.3. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE DEVENGADO

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para el ejercicio fiscal 2019, es de S/ 7,537,701.00, en las genéricas de gasto:

<b>2.1. Personal y Obligaciones Sociales</b>	<b>S/. 3231,248.00</b>
<b>2.3. Bienes y Servicios</b>	<b>2,797,303.00</b>
<b>2.6. Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>1,509,150.00</b>

N°	CATEGORIA/FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA (2019)	MOD. PPTALES	PIM (2019)
1	1. RECURSOS ORDINARIOS	7,537,126.00	-	7,537,126.00
2	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	-	97,452.00	97,452.00
3	5. RECURSOS DETERMINADOS	575.00	1,141.00	1,716.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,537,701.00</b>	<b>98,593.00</b>	<b>7,636,294.00</b>

De las fuentes de financiamiento expuestas en el gráfico, la de mayor relevancia es la Fuente Recursos Ordinarios, el cual representa el 98.70%, seguidamente la fuente Recursos Directamente Recaudados representa el 1.27% y por último en la fuente Recursos Determinados el 0.02%.

El avance de ejecución presupuestal de la Universidad está en un 12 % de devengado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

12/4/2019 Consulta Amigable - Navegador

Transparencia Económica PERU

Consulta Amigable  
Consulta de Ejecución del Gasto

viernes, 12 de abril del 2019

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuándo se hizo el gasto?

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	Avance %
TOTAL	168,074,407,244	181,640,804,112	110,998,851,309	91,325,974,076	43,331,534,822	35,085,922,151	34,327,834,407	19.8
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	118,227,641,778	119,117,805,717	82,547,755,726	71,125,278,419	30,724,606,493	24,810,585,025	24,062,463,887	20.8
Sector 10: EDUCACION	14,814,029,460	14,982,281,521	7,891,966,972	6,357,275,454	3,074,439,504	2,382,384,208	2,313,635,558	15.9
Plego 555: U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA	7,537,701	7,636,294	3,471,708	2,839,122	954,746	914,405	891,768	12.0
001-1533- U.N. INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA-UNIFSL	7,537,701	7,636,294	3,471,708	2,839,122	954,746	914,405	891,768	12.0

**Notas**  
Los montos están en Soles.  
La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.  
A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.  
A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.  
La información se actualiza diariamente. Última actualización: 11 de abril de 2019.  
Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE DEVENGADO POR METAS AL 31 DE MARZO DEL 2019 DE LA UNIFSL-B (EN SOLES)

Metas	Fuente	PIA	PIM	Devengado	Saldo	Avance
Gestión del programa	Recursos Ordinarios	91,046.00	859,112.00	83,589.96	775,522.04	9.73
<b>Total meta</b>		<b>91,046.00</b>	<b>859,112.00</b>	<b>83,589.96</b>	<b>775,522.04</b>	<b>9.73</b>
Selección docente	Recursos Ordinarios	600.00	600.00	-	600.00	-
<b>Total meta</b>		<b>600.00</b>	<b>600.00</b>	-	<b>600.00</b>	-
Ejercicio de la docencia universitaria	Recursos Ordinarios	3,332,202.00	1,853,390.00	192,568.59	1,660,821.41	10.39
<b>Total meta</b>		<b>3,332,202.00</b>	<b>1,853,390.00</b>	<b>192,568.59</b>	<b>1,660,821.41</b>	<b>10.39</b>
Evaluación docente	Recursos Ordinarios	1,300.00	1,300.00	-	1,300.00	-
<b>Total meta</b>		<b>1,300.00</b>	<b>1,300.00</b>	-	<b>1,300.00</b>	-
Capacitación docente	Recursos Ordinarios	1,200.00	1,200.00	-	1,200.00	-
<b>Total meta</b>		<b>1,200.00</b>	<b>1,200.00</b>	-	<b>1,200.00</b>	-

Gestión curricular	Recursos Ordinarios	500.00	500.00	-	500.00	-
<b>Total meta</b>		<b>500.00</b>	<b>500.00</b>	<b>-</b>	<b>500.00</b>	<b>-</b>
Fomento de la investigación formativa	Recursos Ordinarios	100,000.00	604,000.00	-	604,000.00	-
<b>Total meta</b>		<b>100,000.00</b>	<b>604,000.00</b>	<b>-</b>	<b>604,000.00</b>	<b>-</b>
Apoyo académico	Recursos Ordinarios	12,450.00	1,641.00	-	1,641.00	-
<b>Total meta</b>		<b>12,450.00</b>	<b>1,641.00</b>	<b>-</b>	<b>1,641.00</b>	<b>-</b>
Bienestar y asistencia social	Recursos ordinarios	30,047.00	744,602.00	1,913.00	742,689.00	0.26
<b>Total meta</b>		<b>30,047.00</b>	<b>744,602.00</b>	<b>1,913.00</b>	<b>742,689.00</b>	<b>0.26</b>
Servicios educacionales complementarios	Recursos Ordinarios	500.00	500.00	-	500.00	-
<b>Total meta</b>		<b>500.00</b>	<b>500.00</b>	<b>-</b>	<b>500.00</b>	<b>-</b>
Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento	Recursos Ordinarios	1,228,000.00	732,000.00	54,947.00	677,053.00	7.51
<b>Total meta</b>		<b>1,228,000.00</b>	<b>732,000.00</b>	<b>54,947.00</b>	<b>677,053.00</b>	<b>7.51</b>
Conducción y orientación superior	Recursos Ordinarios	842,024.00	841,024.00	157,370.31	683,653.69	18.71
<b>Total meta</b>		<b>842,024.00</b>	<b>841,024.00</b>	<b>157,370.31</b>	<b>683,653.69</b>	<b>18.71</b>
Gestión administrativa	Recursos Ordinarios	1887257	1887257	392476.54	1494780.46	20.8
	Recursos Directamente Recaudado	0	97,452.00	31,539.50	65,912.50	32.36
	Recurso Determinado	575.00	1,716.00	0	1,716.00	0
<b>Total meta</b>		<b>1,887,832.00</b>	<b>1,986,425</b>	<b>424,016.04</b>	<b>1,562,408.96</b>	<b>53.16</b>
Estudios de pre-inversión	Recursos Ordinarios	10,000.00	10,000.00	-	10,000.00	-
<b>Total meta</b>		<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>-</b>	<b>10,000.00</b>	<b>-</b>
<b>Total Ejecutora</b>		<b>7,537,701.00</b>	<b>7,636,294.00</b>	<b>914,404.90</b>	<b>6,721,889.10</b>	<b>11.97</b>

Al 31 de marzo del 2019, existe una ejecución presupuestal del 11.97 %, producto del devengado en las 14 metas presupuestarias que la Universidad tiene; de los cuales el 9.73 % de los Recursos Ordinarios se utilizaron en la Meta Gestión del programa.

El 0% de los Recursos Ordinarios se utilizó en la Meta Selección docente; mientras que, el 10.39% de los Recursos Ordinarios se utilizó en la Meta Ejercicio

de la docencia universitaria; y el 0% de los Recursos Ordinarios se utilizaron en las metas: a) Evaluación docente, b) Capacitación docente, c) Gestión curricular, d) Fomento de la investigación formativa y e) Apoyo académico.

El 0.26% de los Recursos Ordinarios se utilizó en la Meta Bienestar y asistencia social; mientras que el 0% de los Recursos Ordinarios se utilizó en la Meta de Servicios educacionales complementarios; y, el 7.51% de los Recursos Ordinarios se utilizó en la Meta de Mantenimiento y operación de la infraestructura y equipamiento.

El 18.71% de los Recursos Ordinarios se utilizó en la Meta Conducción y orientación superior. El 20.8%, de los Recursos Ordinarios y 32.36% de los Recursos Directamente Recaudado y 0% Recurso Determinado, se utilizaron en la Meta de Gestión administrativa; es decir, en esta Meta utilizó el 53.16% de todos los recursos de la Universidad.

La Meta de Estudios de pre-inversión, no utilizó los Recursos Ordinarios de la Universidad; es decir utilizó 0%.

#### **3.2.4. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO**

En atención a lo establecido en la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; en su Anexo 3, indicador 5; no aplica, porque la Universidad recién ha concluido el Primer Ciclo Académico.

#### **IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS**

Al finalizar el primer trimestre del Año Fiscal 2019, se han identificado lo siguiente:

##### **4.1 Oportunidades identificadas**

- Voluntad política del Gobernador Regional de Amazonas, para apoyar en la construcción de infraestructura académica de la Universidad.
- Presupuesto otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas para nombramiento de docentes ordinarios.
- Convenio N° 015-2019-MINEDU, vigente entre la Universidad y el MINEDU, para que la Universidad construya infraestructura física; a fin de desarrollar actividades académicas, administrativas y de investigación.
- Técnicos del MINEDU determinaron construir infraestructura física en el interior del inmueble ubicado en Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua,

que está asignado en Afectación de uso a favor de la Universidad, por un valor promedio de 8.5 millones de soles.

- 05 Expedientes técnicos elaborados, aprobados con Códigos Únicos y registrados en el Banco de Proyectos de INVIERTE.PE.
- Propietario de un terreno de 90.4 ha donado a la UNIFSL-B, a fin de construir la futura Ciudad Universitaria.
- Predisposición de los representantes de organizaciones de base de los pueblos originarios y comunidades nativas de la región Amazonas, para desarrollar trabajos coordinados en beneficio de los futuros estudiantes indígenas.
- Predisposición de las autoridades electas de la municipalidades distritales de Imaza, y de la provincia de la jurisdicción de la provincia de Condorcanqui como El Cenepa, Río Santiago y Santa María de Nieva, para suscribir convenios de colaboración a favor de los estudiantes universitarios indígenas, con albergues en cada capital de distrito para facilitar la prepración Preuniversitaria a los egresados de educación básica regular.
- Excelente cultura organizacional, personal administrativo y miembros de la Comisión Organizadora comprometidos con el desarrollo de la Universidad. Buen clima laboral.
- Disponibilidad de recursos económicos de la Universidad, a fin de que los docentes realicen trabajos de investigación con la participación de los estudiantes a partir del segundo Ciclo Académico.

#### **4.2 Dificultades identificadas**

- Falta de presupuesto para la contratación de personal administrativo.
- Falta de incentivos económicos para nombrar a docentes investigadores.
- Profesionales de la región, no tienen los requisitos mínimos para ejercer la docencia universitaria.
- Incumplimiento de la Ley de creación de la Universidad, referente a la transferencia de recursos económicos por parte del Gobierno Local y Regional.
- Altos niveles de pobreza en el ámbito de la jurisdicción de la Universidad – Región Amazonas.

#### **V. RECOMENDACIONES**

- Actualizar algunos documentos de gestión administrativa ya que los actuales no se ajustan a la realidad ni necesidad de la Universidad.
- Organizar y ejecutar el V Encuentro de la Red de Universidades Interculturales del Perú.

- Cumplir oportunamente con las metas establecidas en el Convenio N° 015-2019- MINEDU; a fin de construir la infraestructura académica, administrativa y de investigación.
- Cumplir las recomendaciones de los técnicos del Ministerio de Educación para construir infraestructura.
- Coordinar con la Municipalidad distrital de Cajaruro, a fin de acondicionar la topografía de las 90.40 hectáreas de terreno, en virtud al convenio suscrito.
- Gestionar ante la Municipalidad distrital de Imaza, Gobierno Regional de Amazonas, maquinaria pesada para acondicionar la topografía de las 90.40 hectáreas de terreno.
- Aprobar la elaboración del Plan director para construir la ciudad universitaria en las 90.40 hectáreas.
- Reiterar la petición a la Municipalidad Provincial de Bagua y al Gobierno Regional de Amazonas, que cumplan con la obligación establecida en la Primera Disposición Transitoria Final de la Ley N° 29614, de transferir la suma de Un Millón y Tres Millones de Soles a favor de la Universidad.

## VI. ANEXOS



Mensaje de Año Nuevo del Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez  
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL**  
**"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**  
 RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO N°095-2018-SUNEDU/BO

**EXAMEN DE ADMISIÓN**  
**2019 - I**

**CARRERAS PROFESIONALES**

**INGENIERÍA CIVIL**

**BIOTECNOLOGÍA**

**NEGOCIOS GLOBALES**

**24 DE MARZO**  
 EXAMEN ORDINARIO

**17 DE MARZO**  
 Examen Extraordinario

**UNIFSL-B**  
*Uniendo culturas,  
 generando conocimiento!*

**INFORMES:**

Jr. Ancash N° 520 - Bagua  
 Jr. Comercio N° 128 - Bagua  
 041-471005  
[www.unibagua.edu.pe](http://www.unibagua.edu.pe)  
 Universidad Nacional Intercultural "Fabíola Salazar Leguía"  
 UNIFSL-B  
 Universidad Nacional Intercultural "Fabíola Salazar Leguía"

**COSTOS:**

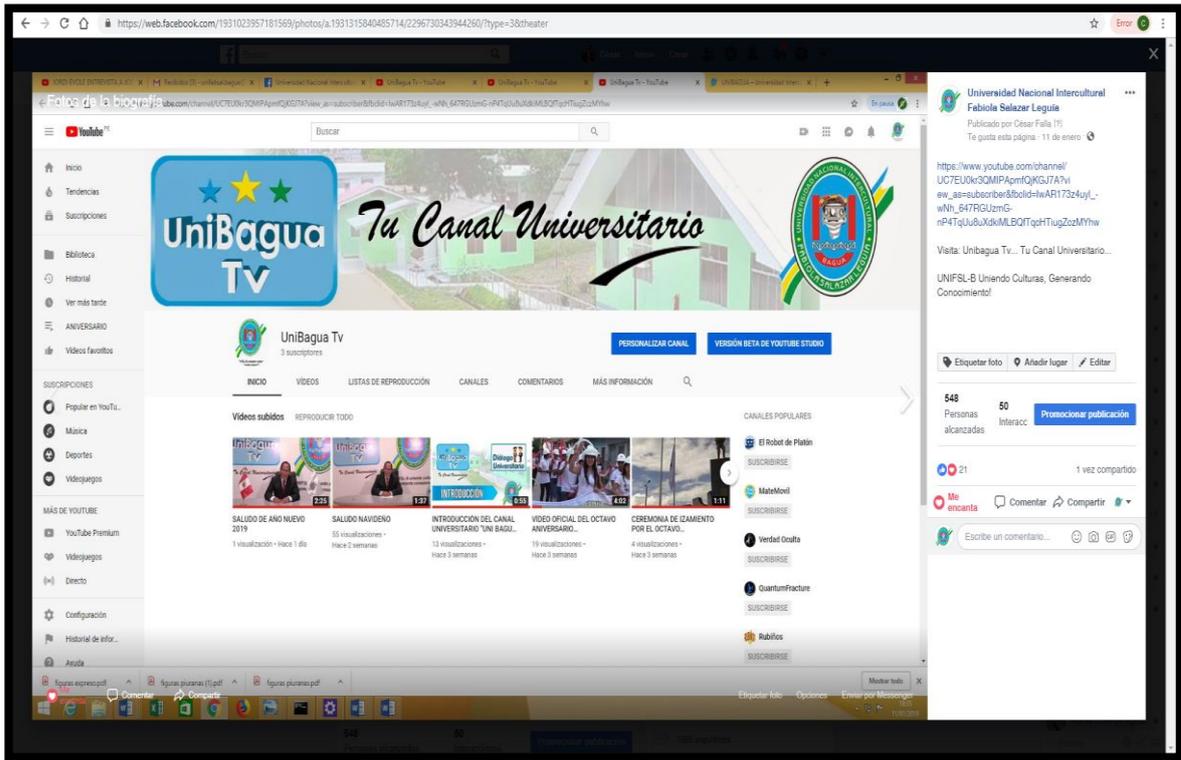
Prospecto	: S/ 10.00
Colegio Nacional	: S/ 150.00
Colegio Particular	: S/ 200.00

50% de descuento para originarios y FF.AA. (en servicio)  
 Cta. Banco de la Nación: 0292-028822

Convocatoria a Examen de Admisión Ordinario 2019- I



Estudiantes del Centro Preuniversitario recibiendo clases



<https://www.youtube.com/channel/UC7EU0kr3QMIPApmfQjKGJ7A...>



Estudiantes del Primer Ciclo de la Escuela Profesional de Negocios Globales, desarrollan con éxito la Feria “uniendo culturas generando empresas”



Gorea ofrece contundente apoyo a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua



Primer examen parcial del Centro Preuniversitario 2019-I



Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Presidente de la Comisión Organizadora suscribe convenio con Minedu por más de 8 millones 500 mil soles para construir infraestructura académica, administrativa y de investigación



Campaña de vacunación a estudiantes y al personal administrativo



Cámara de Comercio de los Pueblos Indígenas del Perú, respaldan las gestiones de los miembros de la Comisión Organizadora



Entrevistas personales a los postulantes al proceso CAS N° 001 al 017



Inscripciones para el Examen de Admisión 2019 – I



Después del desfile por el día internacional de la mujer



Miembros de la Comisión Organizadora en reunión con autoridades electas de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui



Después de suscribir convenio con la Municipalidad Distrital de Cajaruro.



Estudiantes del Centro Preuniversitario, saliendo del Segundo Examen Parcial



“Mujer protagonista del desarrollo”



Programa Subsectorial de Irrigación (PSI) hace importante donación a la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua



Aplicación del Examen Extraordinario 2019 – I



Miembros de la Comisión Organizadora publican resultados del Examen Extraordinario 2019 – I



Postulantes ingresando a desarrollar la prueba del Examen de Admisión Ordinario 2019-I



Desarrollando la prueba del Examen de Admisión Ordinario 2019-I



Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad publicando los resultados del Examen de Admisión Ordinario 2019-I